MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00202

Santa Fe, 26 JUN 2017

VISTO:

El expediente N° FG-000172/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la modificación de la estructura orgánica funcional de la Fiscalía Regional N° 1 del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la ley 13.256 que modifica el artículo 16 inc. 12 de la ley 13.013 dispone que corresponde al Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando las misiones y funciones de los cargos que la conforman.

Que, por ello, la Resolución N° 42 del 28 de diciembre de 2012 aprobó la estructura de las Fiscalías Regionales modificada posteriormente por Resolución N° 25 del 4 de julio del año 2013.

Que, posteriormente, el Fiscal Regional N° 1, Dr. Carlos Arietti, propuso una serie de modificaciones al organigrama de la Fiscalía Regional N° 1, a tenor de las exigencias propias de la situación y recursos sobrevinientes.

Que, lo requerido por el Fiscal Regional no constituye una reforma integral sino solamente la incorporación de adecuaciones precisas en la organización de la Fiscalía Regional, que a lo largo de estos primeros años del funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación son necesarios y razonablemente atendibles.

Que, luego de efectuar un análisis de la situación funcional

de la Fiscalía Regional a su cargo y habiendo mantenido reuniones con distintos Fiscales y Funcionarios, el Fiscal Regional concluye en la necesidad de formular dicha solicitud, detectando asimismo la existencia de estrictas razones de servicio.

Que, las modificaciones propuestas pueden sintetizarse en:

1) La **supresión** de las siguientes Unidades Fiscales:

1.a) Unidad Fiscal Nº 102 Santa Fe.

1.b) Unidad Fiscal Nº 103 Santa Fe.

1.c) Unidad Fiscal Nº 104 Santa Fe.

1.d) Unidad Fiscal Especial por causas de Accidentes de Tránsito Nº 130 Santa Fe.

1.e) Unidad Fiscal Especial de Delitos cometidos con Armas de Fuego Nº 132 Santa Fe.

1.f) Unidad Fiscal de Atención Temprana Nº 134 Santa Fe.

2) La **creación** de las siguientes Unidades Fiscales:

2.a) Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos Nº 135 Santa Fe, la cual tendrá como misión la de "promover y ejercer la acción penal en los hechos con apariencia delictiva que lleguen a su conocimiento, teniendo la iniciativa probatoria, promoviendo la resolución pacífica de los conflictos y los juicios cuando corresponda. Estará subdividida en diferentes secciones e intervendrá en: a) todos los hechos delictivos considerados de "criminalidad económica" o "de investigación compleja" por el Fiscal a cargo o el Fiscal Regional; b) todas las investigaciones relacionadas con violencia institucional, defraudaciones y delitos económicos en los que resulten imputados personal policial y/o de fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario en ejercicio de sus funciones; que versen sobre aquellos delitos que establezca la reglamentación;.

2.b) Unidad Fiscal Especial de Ejecución y Control Nº 136 Santa Fe, que tendrá como principal misión la de "tomar intervención en todas las instancias procesales relacionadas al control del cumplimiento de las condiciones, coerciones y medidas impuestas a condenados e imputados, en el

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ámbito de la Fiscalía Regional N° 1 Santa Fe (vgr. Reglas de conducta y demás condiciones en casos de suspensión de juicio a prueba, reglas impuestas en casos de condenación condicional, beneficios previstos en las leyes de ejecución de la pena, etc.)". Consecuentemente con ello, en relación a los órganos fiscales de la Fiscalía Regional N° 1 Santa Fe, se suprimirá la siguiente responsabilidad primaria que actualmente prevé la reglamentación: "dirigir y supervisar las acciones de control del cumplimiento de las condiciones, coerciones y medidas impuestas a condenados e imputados".

2.c) Unidad Fiscal N° 155 Helvecia con asiento en la localidad de Helvecia, con idéntica misión y responsabilidad primaria que las restantes Unidades Fiscales con sede en el interior de la Circunscripción, e incumbencia territorial en el Departamento Garay;

3) La **modificación de la denominación o de las misiones y funciones** de las siguiente Unidades Fiscales:

3.a) Unidad Fiscal Especial de Violencia hacia las Mujeres N° 131 Santa Fe, la cual pasará a denominarse Unidad Fiscal Especial de Violencia hacia las Mujeres, Familiar y Sexual N° 131 Santa Fe, que tendrá como misión "promover y ejercer la acción penal en los hechos con apariencia delictiva que lleguen a su conocimiento, teniendo la iniciativa probatoria, promoviendo la resolución pacífica de los conflictos y los juicios cuando corresponda. Estará subdividida en diferentes secciones e intervendrá en: a) todos los hechos con apariencia de delito que representen actos de violencia contra la mujer en razón del género, de conformidad a lo establecido en la ley 26.485 (artículos 4, 5 y 6 -entre otros-) y en la Guía de Actuación contra Violencia hacia las Mujeres de la Fiscalía General; b) hechos de naturaleza delictiva relacionados con situaciones de violencia intrafamiliar y/o que presenten directa vinculación con conflictos producidos en ámbitos domésticos o en el contexto familiar; c) delitos contra la

integridad sexual.

3.b) La Unidad Fiscal Especial de Homicidios N° 133 Santa Fe tendrá como misión específica la de "promover y ejercer la acción penal en los hechos con apariencia delictiva que lleguen a su conocimiento, teniendo la iniciativa probatoria, promoviendo la resolución pacífica de los conflictos y los juicios cuando corresponda. Intervendrá en todas las causas correspondientes a la Unidad Fiscal La Capital, en los siguientes casos: a) homicidios dolosos consumados; b) hechos que "prima facie" puedan ser calificados como homicidios dolosos en grado de tentativa; y c) casos originariamente calificados como "muerte dudosa" o suicidio; conforme las pautas que establezca la reglamentación. Podrá asimismo tomar intervención en las causas que cuenta con heridos por armas de fuego, en la forma y modo en que lo disponga el Fiscal Regional.

Que, a los fines de un mejor y mas claro entendimiento de la estructura por parte de los operadores del Sistema, es apropiado integrar a la presente Resolución un anexo que describa el organigrama, misiones y funciones y responsabilidades primarias de cada área e incorpore las modificaciones anteriormente detalladas.

Que, los cambios propuestos modifican las denominaciones de las Unidades Fiscales aprobadas por Resolución FG N° 286/2016, siendo las denominaciones vigentes las plasmadas en el anexo que se adjunta a la presente.

Que, conforme a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 11, 16, 30 42, 50 y 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO,

E L F I S C A L GENERAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar las modificaciones a la estructura, denominaciones, misiones y funciones de la Fiscalía Regional de la Primera Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación detalladas en los considerandos expresados y cuyo Anexo integra la presente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ARTÍCULO 2°: Disponer que la activación efectiva de las citadas Unidades Fiscales quedará librada al criterio del Fiscal Regional atendiendo a la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

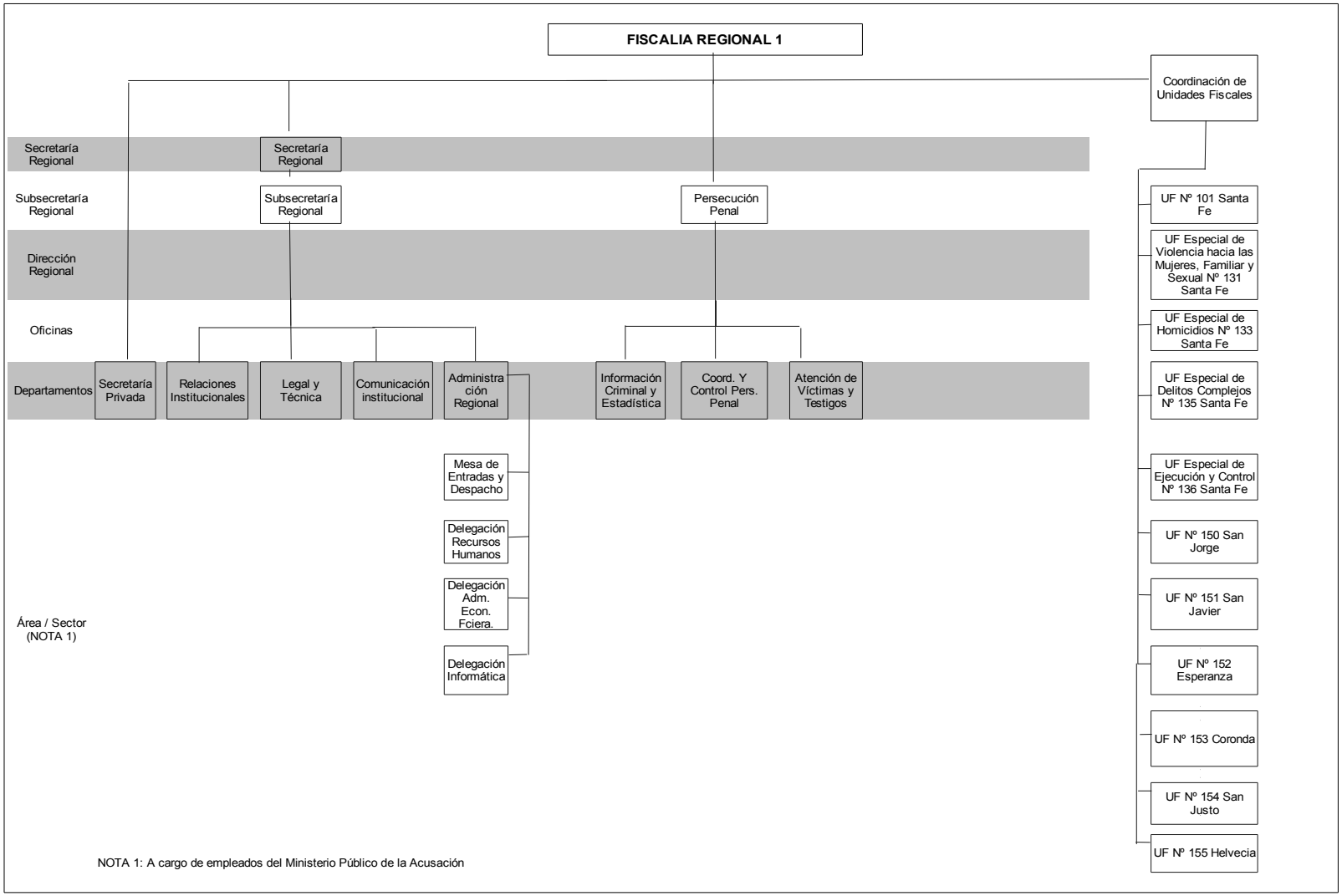
Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO

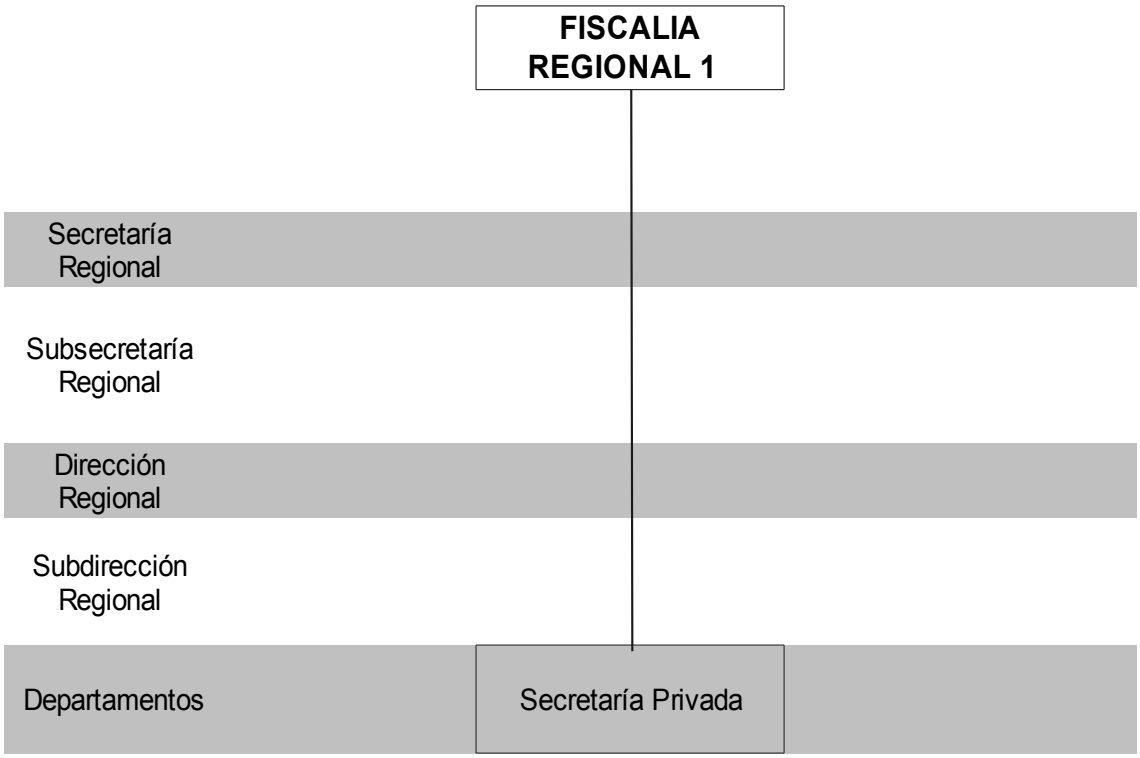
ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

MISIONES Y FUNCIONES DE LAS FISCALÍA REGIONAL SANTA FE

1era CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL


FISCALIA REGIONAL 1
Coordinación de Unidades Fiscales
Secretaría Regional
Secretaría Regional
Subsecretaría Regional
Subsecretaría Regional
Persecución Penal
Dirección Regional
Oficinas
Departamentos
Secretaría Privada
Relaciones Institucionales
Legal y Técnica
Comunicación institucional
Administración Regional
Información Criminal y Estadística
Coord. Y Control Pers. Penal
Atención de Víctimas y Testigos
Mesa de Entradas y Despacho
Delegación Recursos Humanos
Delegación Adm. Econ. Fciera.
Delegación Informática
Área / Sector (NOTA 1)
UF Nº 101 Santa Fe
UF Especial de Violencia hacia las Mujeres, Familiar y Sexual Nº 131 Santa Fe
UF Especial de Homicidios Nº 133 Santa Fe
UF Especial de Delitos Complejos Nº 135 Santa Fe
UF Especial de Ejecución y Control Nº 136 Santa Fe
UF Nº 150 San Jorge
UF Nº 151 San Javier
UF Nº 152 Esperanza
UF Nº 153 Coronda
UF Nº 154 San Justo
UF Nº 155 Helvecia
NOTA 1: A cargo de empleados del Ministerio Público de la Acusación

SECRETARÍA PRIVADA


FISCALIA REGIONAL 1
Secretaría Regional
Subsecretaría Regional
Dirección Regional
Subdirección Regional
Departamentos
Secretaría Privada

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE SANTA FE

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: SECRETARÍA PRIVADA

DEPENDENCIA: FISCALÍA REGIONAL

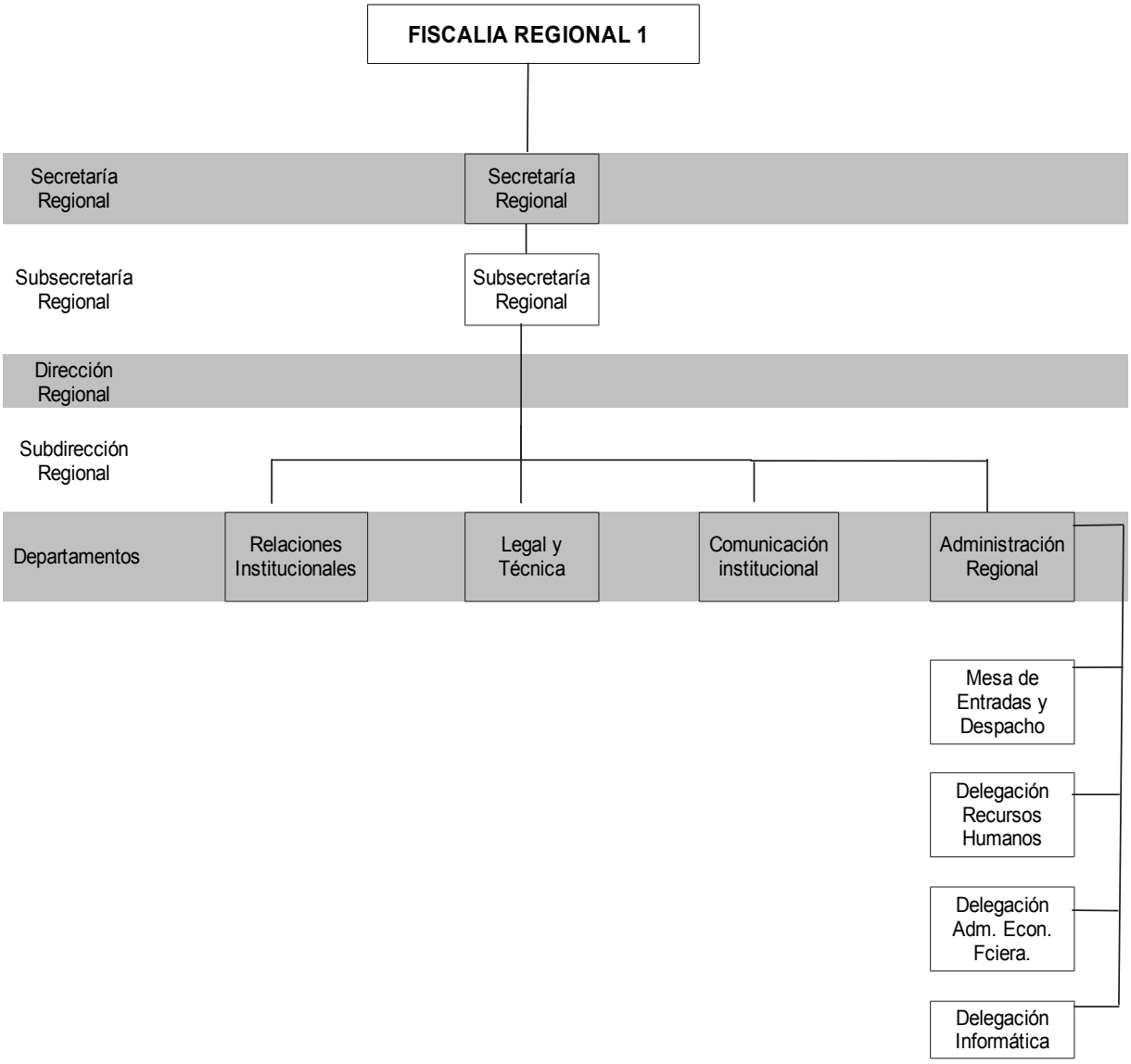
NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN:

Entender en la asistencia administrativa y operacional al Fiscal Regional, en particular la coordinación, organización y funcionamiento de los asuntos que corresponden al despacho de la Fiscalía Regional; y en general, toda otra tarea que se le encomiende.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Entender en la recepción, registro, distribución interna y despacho de todos los expedientes, notas y demás documentación ingresada al área y de la que se genere.*
2. *Coordinar y supervisar la tarea de registro y asiento de datos en el Sistema de Información de Expedientes, y llevar un registro de las disposiciones y notas emitidas por su superior.*
3. *Coordinar y actuar como agente de enlace con las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación y de otras jurisdicciones, en gestiones que disponga el Fiscal Regional.*
4. *Controlar el traslado de la documentación con destino a otras dependencias que se encuentren fuera de su área de funcionamiento.*
5. *Organizar, archivar y custodiar expedientes, actuaciones, notas y demás documentos, reviendo los mecanismos de resguardo y actualización más conveniente.*
6. *Asistir en la redacción de notas, informes y, en general, en todo lo concerniente a la tramitación de gestiones administrativas que se le deriven, realizando el seguimiento correspondiente e informando permanentemente sobre las acciones iniciadas y los resultados obtenidos.*
7. *Coordinar y supervisar las tareas administrativas del sector, atender al público y evacuar consultas verbales o escritas referentes al procedimiento administrativo.*
8. *Llevar el registro y la organización de la agenda diaria de entrevistas, reuniones, audiencias y demás actividades del Fiscal Regional.*
9. *Recopilar material técnico y toda documentación que haga a la actividad de su área.*
10. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*


FISCALIA REGIONAL 1
Secretaría Regional
Secretaría Regional
Subsecretaría Regional
Subsecretaría Regional
Dirección Regional
Subdirección Regional
Departamentos
Relaciones Institucionales
Legal y Técnica
Comunicación institucional
Administración Regional
Mesa de Entradas y Despacho
Delegación Recursos Humanos
Delegación Adm. Econ. Fciera.
Delegación Informática

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: SECRETARÍA REGIONAL

DEPENDENCIA: FISCALÍA REGIONAL

NIVEL: SECRETARÍA REGIONAL

MISIÓN:

Gestionar, coordinar y supervisar todo lo atinente a las relaciones interinstitucionales, acciones de comunicación, en general, toda otra actividad operacional y la administración de los recursos humanos y materiales de la Fiscalía Regional, como así también, entender en la implementación de la política de persecución penal establecida por los Órganos de Dirección, en el ámbito territorial correspondiente.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Entender en la conducción, coordinación y supervisión de todas las áreas que se encuentran bajo su órbita.*
2. *Gestionar las relaciones de la Fiscalía Regional con organismos públicos y privados, conforme a sus competencias específicas.*
3. *Organizar el funcionamiento del Consejo Asesor Regional.*
4. *Dirigir y coordinar las acciones de comunicación institucional y prensa de la Fiscalía Regional en coordinación con el área de Comunicación Institucional de la Fiscalía General.*
5. *Coordinar las acciones vinculadas con el protocolo y ceremonial de la Fiscalía Regional.*
6. *Coordinar la actividad de asesoría jurídica al Fiscal Regional, en todas aquellas actuaciones administrativas, procesales o situaciones institucionales en las que corresponda su intervención.*
7. *Actuar como agente de enlace con las secretarías General y de Persecución Penal y la Escuela de Capacitación de la Fiscalía General, y con secretarías de otras jurisdicciones, a fin de implementar planes y programas y llevar adelante las gestiones que involucren temas en común.*
8. *Coordinar y ejecutar las políticas y acciones que surjan como consecuencia de las decisiones adoptadas por los Órganos de Dirección, así como planificar las actividades de seguimiento y monitoreo de sus resultados.*
9. *Asesorar al Fiscal Regional en temas propios de Persecución Penal.*
10. *Dirigir y coordinar, en concordancia con lo establecido por los Órganos de Dirección, la programación, ejecución, control y evaluación de planes y acciones de política de persecución penal.*
11. *Entender en la confección de estadísticas y recolección de información en materia de persecución penal, en interacción con las áreas pertinentes de la Fiscalía General.*
12. *Dirigir y coordinar estudios, investigaciones científicas y diagnósticos referidos a la materia criminal y de persecución penal, en particular, tendentes a categorizar los delitos y fijar prioridades y criterios de investigación.*
13. *Implementar los mecanismos y modalidades de acceso a toda clase de documentación, informes y*

archivos en posesión de organismos públicos vinculados con información y estadísticas criminales.

14. *Asesorar y colaborar con el Fiscal Regional en la distribución de la carga de trabajo entre los fiscales, fiscales adjuntos y el resto de los agentes de la Fiscalía Regional.*

15. *Comunicar, registrar y controlar el cumplimiento de las Instrucciones generales y particulares impartidas por el Fiscal Regional.*

16. *Intervenir en las actividades que demanden la evaluación del desempeño y capacitación de los fiscales, de conformidad con la reglamentación que se dicte.*

17. *Planificar y coordinar las acciones destinadas a la asistencia de víctimas y testigos de un delito, y a garantizar el adecuado acceso a la justicia.*

18. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: SUBSECRETARÍA REGIONAL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA REGIONAL

NIVEL: SUBSECRETARÍA REGIONAL

MISIÓN:

Asistir al Secretario Regional y sustituirlo en su ausencia, en todo lo relativo a la gestión coordinación y supervisión de las relaciones interinstitucionales, las acciones de comunicación, el asesoramiento legal y técnico, la administración de los recursos humanos y materiales y, en general, toda otra actividad operacional de la Fiscalía Regional.

RESPONSABILI DAD PRIMARIA:

1. *Entender en la gestión, organización y supervisión de todas las áreas que se encuentren bajo su órbita, en coordinación con el Secretario Regional.*

2. *Asistir al Secretario Regional en las relaciones de la Fiscalía Regional con organismos públicos y privados y en la organización del Consejo Asesor Regional.*

3. *Colaborar en las acciones de comunicación institucional y de prensa, ceremonial y protocolo de la Fiscalía Regional.*

4. *Asistir en la actividad de asesoría técnico jurídico al Fiscal Regional.*

5. *Auxiliar en la distribución de la carga de trabajo entre los integrantes de la Fiscalía Regional, así como en las tareas que demande la evaluación de su desempeño y capacitación.*

6. *Colaborar en la administración de los recursos humanos y materiales de la Fiscalía Regional.*

7. *Asistir en la coordinación y gestión de los trámites, expedientes, actuaciones, providencias y demás documentación de la Fiscalía Regional.*

8. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: RELACIONES INSTITUCIONALES

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA REGIONAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN:

Entender en la ejecución de políticas activas que permitan la adecuada vinculación de la Fiscalía Regional con instituciones u organismos públicos y privados, conforme a sus competencias específicas y en función del cumplimento de los objetivos organizacionales.

RESPONSABILI DAD PRIMARIA:

1. *Asistir a la superioridad en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad, organismos públicos y privados.*
2. *Colaborar en la organización, coordinación y registración de la actividad del Consejo Asesor Regional.*
3. *Mantener, bajo la supervisión de la superioridad, relaciones estrechas con las áreas de la Fiscalía General relacionadas con su actividad y con los órganos fiscales dependientes de la Fiscalía Regional, para la ejecución de las políticas y programas vigentes.*
4. *Ejecutar planes y programas diseñados por la superioridad para el fortalecimiento del diálogo y la interacción con diferentes instituciones u organismos, manteniendo canales fluidos y dinámicos de intercambio de información.*
5. *Colaborar en la formalización, a través de convenios, de las relaciones institucionales con organismos gubernamentales, no gubernamentales y empresas de jurisdicción internacional, nacional, provincial y municipal/comunal.*
6. *Coordinar y ayudar a diferentes áreas de la Fiscalía Regional en la realización de actividades formales y no formales de carácter académicas, científicas, institucionales y de extensión con organismos públicos y privados, dentro del plan estratégico del Ministerio Público de la Acusación.*
7. *Promover las actividades de capacitación del personal, en coordinación con la Escuela de Capacitación.*
8. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: LEGAL Y TÉCNICA

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA REGIONAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN:

Brindar asesoramiento técnico sobre cuestiones jurídicas complejas, mantener actualizada la legislación, jurisprudencia y doctrina en la materia propia del Ministerio Público de la Acusación y asistir al Fiscal Regional en alzada sobre las decisiones de los fiscales, en el trámite relativo a recursos extraordinarios y en cualquier otra intervención procesal que aquél asuma.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Reunir información y realizar estudios e investigaciones sobre cuestiones jurídicas complejas, y mantener actualizada la legislación, jurisprudencia y doctrina en las materias que son de competencia de la Fiscalía Regional.*
2. *Asistir al Fiscal Regional en las causas sometidas a su conocimiento.*
3. *Asesorar al Fiscal Regional en la aplicación de las normas jurídicas y reglamentarias que hacen al funcionamiento de la Fiscalía Regional, y elaborar proyectos de resolución, notas y providencias.*
4. *Evacuar solicitudes efectuadas por los Fiscales mediante la preparación de estudios y análisis jurídicos.*
5. *Analizar, difundir y aplicar los criterios interpretativos de las normas vigentes y la información que reúne y elabora el área de Asesoramiento Jurídico de la Fiscalía General.*
6. *Recopilar y sistematizar los dictámenes y actuaciones emitidos desde la Fiscalía Regional.*
7. *Coordinar con el área Legal y Técnica de la Fiscalía General para elaborar informes de complejidad en materia dogmática y para la incorporación de material al digesto normativo electrónico del Ministerio Público de la Acusación.*
8. *Intervenir en los trámites de apartamiento de los fiscales, asistiendo al Fiscal Regional.*
9. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA REGIONAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN:

Gestionar la comunicación institucional en la Fiscalía Regional, implementando las políticas de comunicación interna y externa, así como de imagen institucional, resueltas por los Órganos de Dirección y desarrolladas por la Secretaría General de la Fiscalía General.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Entender en la producción y difusión de información en distintos medios de comunicación sobre los servicios y actividades de la Fiscalía Regional, las políticas criminales y de Acceso a la Justicia, y sobre las demás decisiones, siguiendo los lineamientos establecidos por el área de Comunicación Institucional de la Fiscalía General.*
2. *Entender en la implementación de las políticas emanadas de la Fiscalía General relativas a la imagen institucional del Ministerio Público de la Acusación, con el objetivo de optimizar las comunicaciones institucionales y promover una imagen coherente de la organización.*
3. *Coordinar el desarrollo de los programas de comunicación interna que tengan por objetivo propiciar la construcción de una visión compartida del proyecto institucional entre todos los integrantes del Ministerio Público de la Acusación.*
4. *Publicar, promover y facilitar el acceso a la información pública, tanto por parte de los medios de comunicación masiva como por la propia ciudadanía.*
5. *Garantizar el desarrollo de procedimientos protocolares debidos en todas las actividades que involucren al Fiscal Regional y demás autoridades de la Repartición.*
6. *Administrar los contenidos del Sitio Web de la Fiscalía Regional, de manera coordinada con la Fiscalía General y brindar el servicio de información institucional a través de mecanismos de difusión electrónica, tanto en forma interna como externa a la Organización.*
7. *Promover las actividades de capacitación del personal en materia de comunicación social, en coordinación con la Escuela de Capacitación.*
8. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMINISTRACIÓN REGIONAL

DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA REGIONAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN:

Entender en la coordinación de las actividades administrativas, como así también en la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos, de infraestructura y servicios que le sean encomendadas por el Fiscal Regional.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Entender en la conducción y coordinación del trabajo de todas las áreas que se encuentran bajo su órbita, como así también en la supervisión del correcto funcionamiento.*
2. *Coordinar las actividades vinculadas con la Mesa de Entradas y el Despacho de la Fiscalía Regional conforme a las actuaciones administrativas generadas o derivadas al área.*
3. *Elevar a la Dirección de Administración Económico Financiera, para la preparación del anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio Público de la Acusación, las necesidades presupuestarias de la Fiscalía Regional previendo lo necesario para las distintas Unidades Fiscales, de acuerdo con las instrucciones y lineamientos de la superioridad, a fin de efectuar el Proyecto Anual.*
4. *Coordinar la inversión de los recursos financieros asignados a la Fiscalía Regional para garantizar la provisión de los elementos y la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía Regional y de sus Unidades Fiscales dependientes, en el marco de las facultades concedidas por la superioridad.*
5. *Velar por la eficiente e idónea administración de los bienes materiales, de infraestructura pertenecientes a la Fiscalía Regional, procurando respetar los procedimientos y las normativas comunicadas por la Superioridad.*
6. *Entender en la realización de las gestiones de ingreso, promoción, traslados, licencias y aplicación de sanciones a los miembros de la Fiscalía Regional y sus órganos fiscales dependientes.*
7. *Confeccionar, con la participación de la superioridad, el informe correspondiente a la Fiscalía Regional, a fin de ser incorporado en los informes anuales de gestión previstos en la ley, que la Administración General debe elaborar y someter a aprobación del Fiscal General o que el Fiscal Regional deba producir en su Circunscripción.*
8. *Facilitar la información solicitada por el Fiscal Regional en tiempo y forma, brindando el asesoramiento que corresponda dentro de los límites de su competencia, y asistirlo en toda instancia en que le sea requerida.*
9. *Gestionar las actividades necesarias para garantizar la continuidad y actualización de los servicios, sistemas y equipamiento informático en la Fiscalía Regional y en sus órganos fiscales dependientes.*
10. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO

DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN REGIONAL

NIVEL: AREA/SECTOR

MISIÓN:

Entender en la recepción, registro, distribución y expedición de toda documentación que gestione la Fiscalía Regional.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el flujo de información en cuanto a notas, correspondencia, actuaciones, providencias, expedientes y demás documentación para la Fiscalía Regional, atendiendo lo relativo a la recepción, registro, distribución y expedición de la misma.*
2. *Orientar a los interesados sobre los trámites administrativos del Organismo que involucren a la Fiscalía Regional.*
3. *Preparar notas, providencias de expedientes y proyectos de resolución que recaigan sobre las actuaciones en las que intervenga la Fiscalía Regional.*
4. *Registrar en el sistema informático vinculado con el seguimiento de expedientes el movimiento de todos aquellos que se originen, ingresen, egresen o se desplacen dentro de la Fiscalía Regional y en sus Unidades Fiscales dependientes .*
5. *Redactar anteproyectos de actos administrativos en los que intervenga la Fiscalía Regional.*
6. *Asistir al Administrador Regional en los aspectos técnicos y administrativos vinculados con las actuaciones de la Fiscalía Regional.*
7. *Registrar cronológica y sistemáticamente los actos administrativos que emanan de la Fiscalía Regional, cuando correspondiera.*
8. *Dar cumplimiento a la distribución de expedientes, notas, comunicaciones y otros documentos que le encomienden, fuera y dentro de la Fiscalía Regional.*
9. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS REGIONAL

DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN REGIONAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en todo lo relativo a la gestión administrativa de los Recursos Humanos de la Fiscalía Regional que se le asigne, y en la evaluación del desempeño de los agentes en las tareas asignadas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Aplicar las políticas aprobadas vinculadas a asistencia, inasistencia, licencias, justificaciones, franquicias, y control de la situación del personal dependiente de la Fiscalía Regional.*
2. *Confeccionar, actualizar y enviar al Departamento Control de Personal para su archivo, los legajos de todo el personal (permanente, temporario y contratado) de la Fiscalía Regional.*
3. *Mantener actualizada la base de datos del personal que permita brindar información en forma inmediata.*
4. *Atender y registrar las solicitudes de licencias, justificaciones y franquicias del personal de la Fiscalía Regional y colaborar en la resolución sobre la procedencia o improcedencia de dichas solicitudes, en su caso, en coordinación con el área de Gestión de cada Unidad Fiscal.*
5. *Realizar el control diario de asistencia y cumplimiento de horarios habituales del personal de la Fiscalía Regional, elaborar el respectivo Parte Diario de Novedades, recepcionar los pedidos de juntas médicas, licencias por maternidad, boletines de reconocimientos médicos que efectúe el personal de la Fiscalía Regional y proceder a su diligenciamiento.*
6. *Elaborar mensualmente la información referida a partes de asistencia y cualquier otra información del Personal de la Fiscalía Regional, de acuerdo a la normativa en vigencia, y remitirla al Departamento de Remuneraciones para la liquidación de los haberes.*
7. *Efectuar y elevar, debidamente conformadas, las liquidaciones de comisiones y viáticos al Departamento de Rendición de Cuentas, juntamente con la documentación que corresponda.*
8. *Informar a la Oficina de Personal sobre los movimientos de altas, bajas y traslados del personal de la Fiscalía Regional para su registro.*
9. *Colaborar con la Oficina de Concursos y Evaluación de Recursos Humanos en todo lo que le solicite para los procesos de selección, ingreso y promoción de los agentes de la Fiscalía Regional y en las evaluaciones del desempeño que se realicen.*
10. *Confeccionar el legajo del personal que ingrese a la Fiscalía Regional y a las Unidades Fiscales dependientes y remitirlo a la Dirección de Recursos Humanos, manteniéndolo actualizado en forma permanente.*
11. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: DELEGACIÓN ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA REGIONAL

DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN REGIONAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en todo lo relativo a la gestión administrativa, contable y financiera, y en todo lo atinente a la gestión de los bienes y servicios en la Fiscalía Regional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Entender en la óptima organización y administración de los recursos materiales, económicos y financieros asignados a la Fiscalía Regional.*
2. *Relevar las necesidades y proyectos de las distintas áreas de la Fiscalía Regional, de acuerdo a las instrucciones y lineamientos que imparta la superioridad, a fin de efectuar el Proyecto Anual de Presupuesto.*
3. *Recepcionar los fondos provenientes de la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y efectuar las correspondientes registraciones.*
4. *Efectuar las compras y contrataciones de insumos, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Fiscalía Regional, cumpliendo las exigencias y dentro de los límites fijados por la Superioridad, y enviar, previa intervención de la Administración Regional, las solicitudes de compras y contrataciones a la Dirección de Administración Económico Financiera, en los casos en que sea ésta quien deba tramitarlas.*
5. *Efectuar los pagos a los proveedores con los recursos recibidos, realizar las retenciones correspondientes y registrar las operaciones.*
6. *Utilizar el sistema contable y presupuestario en todo lo concerniente a su área de competencia, a fin de mantener los registros actualizados de cada uno de los ingresos, pagos, retenciones y deducciones que se realicen.*
7. *Recibir, controlar, organizar y archivar la documentación correspondiente a todo movimiento de fondos para ser presentada, de acuerdo con las pautas establecidas, ante el Departamento de Rendición de Cuentas.*
8. *Confeccionar y remitir a la Oficina de Rendiciones de Cuentas, las rendiciones de cuentas y la documentación de control que justifiquen los movimientos de fondos y valores realizados en la Fiscalía Regional.*
9. *Aplicar los regímenes tributarios vigentes que graven los pagos que se efectúen en la Fiscalía Regional, dando cumplimiento a las formalidades y obligaciones establecidas por la normativa vigente.*
10. *Mantener un inventario actualizado de todos los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Fiscalía Regional, de conformidad a la metodología que al respecto adopte la Dirección de Administración Económico Financiera.*
11. *Coordinar y dirigir la prestación de los servicios generales relativos al mantenimiento eléctrico y conservación del edificio, atención de refrigerios, mensajería, limpieza, correspondencia, movilidad, distribución de expedientes, notas, comunicaciones y otros documentos que le encomienden fuera y*

dentro de la Fiscalía Regional.

12. *Colaborar con la superioridad, en el caso que le sea requerido, en la elaboración de informes técnicos contables – presupuestarios, relacionados con causas en trámite.*
13. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: DELEGACIÓN INFORMÁTICA REGIONAL

DEPENDENCIA: ADMINISTRACIÓN REGIONAL

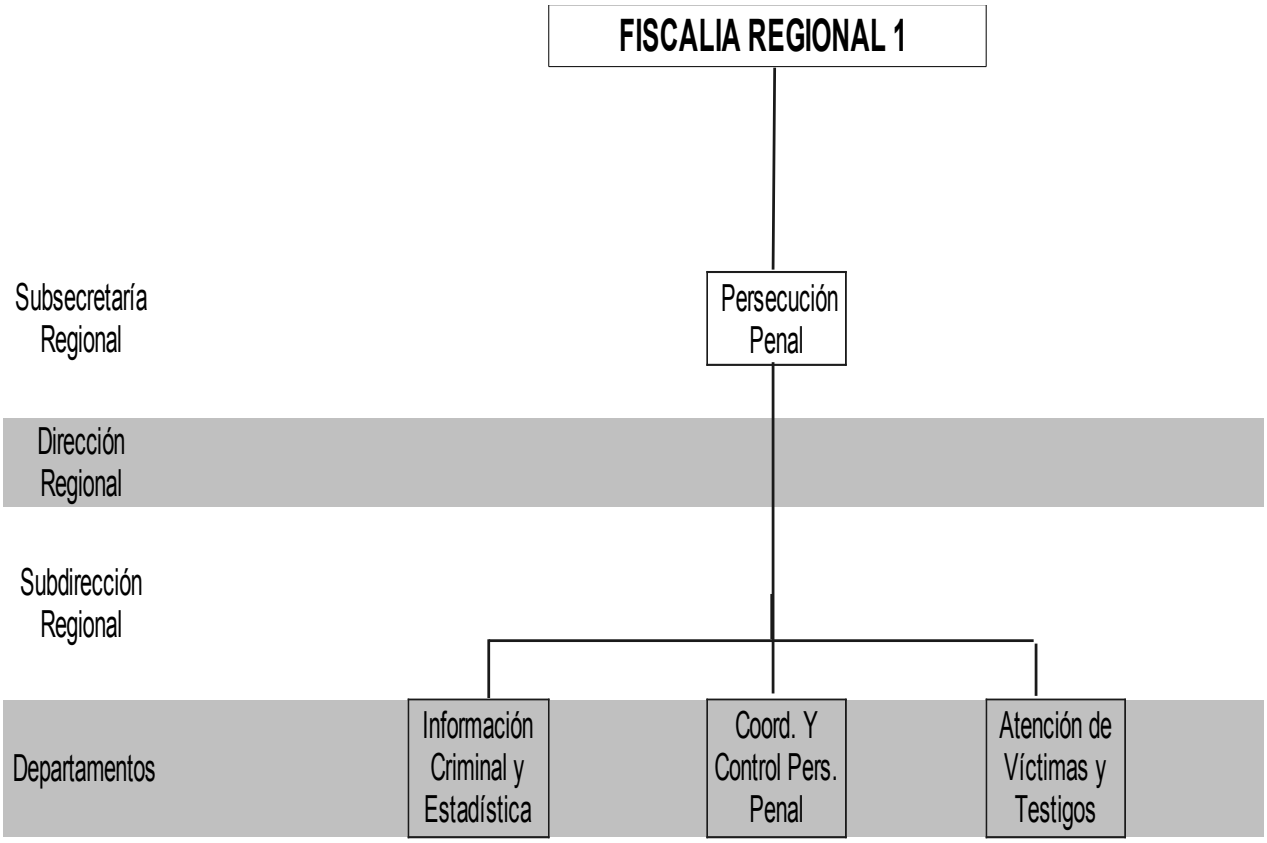
NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Asegurar la administración eficaz, eficiente y oportuna de información de la Fiscalía Regional del Ministerio Público de la Acusación en concordancia con las pautas emanadas de la Fiscalía General.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Garantizar la continuidad de los sistemas y servicios de información implantados por el Ministerio Público de la Acusación, en la Fiscalía Regional y en sus órganos fiscales dependientes.*
2. *Garantizar la administración y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Fiscalía Regional y la empleada por los órganos fiscales dependientes.*
3. *Definir niveles de servicios informáticos con los usuarios de la Fiscalía Regional y las unidades fiscales de la misma.*
4. *Administrar la configuración del software y hardware de la Fiscalía Regional y sus dependencias.*
5. *Administrar los problemas e incidentes reportados por los usuarios de la Fiscalía Regional y órganos fiscales dependientes y, en su caso, derivar a la Fiscalía General aquellos que por su naturaleza y complejidad lo requieran.*
6. *Administrar la mesa de ayuda al usuario de la Fiscalía Regional y los órganos fiscales dependientes, dando respuesta a los requerimientos técnicos demandados por los empleados.*
7. *Gestionar la administración de las redes locales de la Fiscalía Regional y de los órganos fiscales dependientes a través de los procedimientos más convenientes.*
8. *Coordinar con la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica la implantación de normas, estándares, metodologías, servicios y sistemas de información, a fin de garantizar la homogeneidad de la política informática del Ministerio Público de la Acusación.*
9. *Promover, a través de la Administración Regional, planes de capacitación del personal informático y de usuarios de sistemas y servicios de información de la Fiscalía Regional.*
10. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*


FISCALIA REGIONAL 1
Subsecretaría Regional
Persecución Penal
Dirección Regional
Subdirección Regional
Departamentos
Información Criminal y Estadística
Coord. Y Control Pers. Penal
Atención de Víctimas y Testigos

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: PERSECUCIÓN PENAL

DEPENDENCIA: FISCALIA REGIONAL

NIVEL: SUBSECRETARÍA REGIONAL

MISIÓN:

Entender en la implementación de la política de persecución penal establecida por los Órganos de Dirección, a fin de garantizar el cumplimiento de pautas, normas, procedimientos, estándares y sistemas que deben ser seguidos en el ámbito territorial correspondiente.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asesorar al Fiscal Regional en temas propios de Persecución Penal.*
2. *Dirigir y coordinar, en concordancia con lo establecido por los Órganos de Dirección, la programación, ejecución, control y evaluación de planes y acciones de política de persecución penal.*
3. *Entender en la confección de estadísticas y recolección de información en materia de persecución penal, en interacción con las áreas pertinentes de la Fiscalía General.*
4. *Dirigir y coordinar estudios, investigaciones científicas y diagnósticos referidos a la materia criminal y de persecución penal, en particular, tendentes a categorizar los delitos y fijar prioridades y criterios de investigación.*
5. *Implementar los mecanismos y modalidades de acceso a toda clase de documentación, informes y archivos en posesión de organismos públicos vinculados con información y estadísticas criminales.*
6. *Asesorar y colaborar con el Fiscal Regional en la distribución de la carga de trabajo entre los fiscales, fiscales adjuntos y el resto de los agentes de la Fiscalía Regional.*
7. *Comunicar, registrar y controlar el cumplimiento de las Instrucciones generales y particulares impartidas por el Fiscal Regional.*
8. *Intervenir en las actividades que demanden la evaluación del desempeño y capacitación de los fiscales, de conformidad con la reglamentación que se dicte.*
9. *Planificar y coordinar las acciones destinadas a la asistencia de víctimas y testigos de un delito, y a garantizar el adecuado acceso a la justicia.*
10. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*
11. *Entender en la conducción y coordinación del trabajo de todas las áreas que se encuentran bajo su órbita, como así también en la supervisión del correcto funcionamiento.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INFORMACIÓN CRIMINAL Y ESTADÍSTICA

DEPENDENCIA: PERSECUCIÓN PENAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN:

Gestionar la obtención de información que permita la realización de diagnósticos precisos y adecuados para la toma de decisiones en materia de persecución penal, en el ámbito territorial correspondiente.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar la definición de los requerimientos de información estadística para la toma de decisiones en materia de persecución penal.*
2. *Asesorar a la superioridad en la definición de las variables a investigar en función de la categorización de los delitos por su condición geográfica, temporal, de complejidad, de edad, tipo, forma, modalidad de comisión, entre otras.*
3. *Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos definidos para la recopilación de la información de programas, actividades y resultados de las unidades fiscales y los órganos de apoyo y auxiliares.*
4. *Recabar información estadística y llevar adelante estudios empíricos y diagnósticos en materia de persecución penal y política criminal en el ámbito territorial correspondiente.*
5. *Confeccionar informes con el objeto de plantear estrategias, sugerir prioridades de atención y criterios de investigación, y detectar sectores sociales con mayor riesgo de ser victimizados, a fin de diseñar estrategias orientadas a disminuir esa situación de vulnerabilidad.*
6. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: COORDINACIÓN Y CONTROL DE PERSECUCIÓN PENAL

DEPENDENCIA: PERSECUCIÓN PENAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN:

Asistir al Secretario Regional en la programación, ejecución y monitoreo de las acciones de persecución penal en el ámbito territorial correspondiente.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Planificar, organizar, y asesorar a la superioridad respecto de la dirección general y control de los modos de investigación, ejercicio de la acción y persecución penal que realizan las unidades fiscales y los órganos de apoyo y auxiliares.*
2. *Entender en la formulación y gestión de planes, programas, protocolos de actuación y proyectos estratégicos de la Fiscalía Regional en materia de persecución penal, en coordinación con la Fiscalía General.*
3. *Proponer convenios marco o específicos de cooperación con instituciones públicas y/o privadas que participan en la configuración de la política de persecución penal.*
4. *Asesorar en la coordinación y ejecución de los programas y proyectos a quienes cumplan funciones estrechamente vinculadas con los lineamientos y directivas que se establezcan en materia de persecución penal.*
5. *Realizar el seguimiento de la implantación de los programas y proyectos definidos, como así también, el monitoreo de los resultados alcanzados.*
6. *Entender en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo que permitan realizar las oportunas medidas correctoras, en coordinación con la Fiscalía General.*
7. *Programar reuniones de trabajo con los agentes fiscales para revisar y coordinar los criterios generales de persecución penal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por los Órganos de Dirección.*
8. *Asistir a la superioridad en las consultas que se le formulen relativas a la ejecución de las acciones de persecución penal, como así también a los resultados alcanzados.*
9. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

DEPENDENCIA: PERSECUCIÓN PENAL

NIVEL: DEPARTAMENTO

MISIÓN: *Entender en la planificación, coordinación y ejecución de las estrategias y acciones destinadas a la asistencia de víctimas y testigos de un delito, y a garantizar el adecuado acceso a la justicia.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Entender en coordinación de planes, programas y proyectos estratégicos de la Fiscalía Regional en materia de Atención de Víctimas y Testigos, en estrecha vinculación con la Fiscalía General.*
2. *Coordinar la implementación de los diferentes mecanismos (vía telefónica, personal, Internet o cualquier otro medio) diseñados por las Fiscalías General y Regional para la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión de hechos ilícitos, y la orientación al público en general, respecto a consultas sobre problemáticas específicas (testigos, víctima, imputados, personal policial, letrados, etc.).*
3. *Difundir en las Unidades Fiscales los instructivos elaborados por las Fiscalías General y Regional para mejorar el acceso a la justicia y la atención de víctimas y testigos.*
4. *Colaborar en la coordinación de la actuación conjunta de las Unidades Fiscales con organismos gubernamentales y no gubernamentales que cumplen funciones afines en la materia.*
5. *Proponer acciones de articulación con otras dependencias, tendiente a orientar al público respecto al organismo adecuado para atender su reclamo en caso que éste no guarde relación con la actividad del Ministerio Público de la Acusación.*
6. *Velar por la correcta atención al público, respetando las pautas definidas por la Fiscalía General y Regional sobre la canalización de los reclamos recibidos.*
7. *Asistir al Secretario Regional en la observación y difusión entre las Unidades Fiscales de los manuales, guías e instructivos de orientación al público elaborados por las Fiscalías General y Regional.*
8. *Planificar acciones tendientes a mejorar la asistencia y protección de las víctimas y testigos del delito, y participar en el monitoreo del cumplimiento de las tareas y actividades por parte de las Unidades Fiscales, según las pautas y criterios impuestos.*
9. *Velar por la implementación de los canales de comunicación diseñados por las Fiscalías General y Regional para informar a la víctima sobre la marcha del proceso.*
10. *Comunicar, registrar y controlar el cumplimiento de las Instrucciones generales y particulares impartidas por el Fiscal Regional.*
11. *Colaborar en las actividades que demanden la evaluación del desempeño y capacitación de los fiscales de conformidad con la reglamentación que se dicte.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

DEPENDENCIA: FISCALÍA REGIONAL

NIVEL: FISCAL JEFE

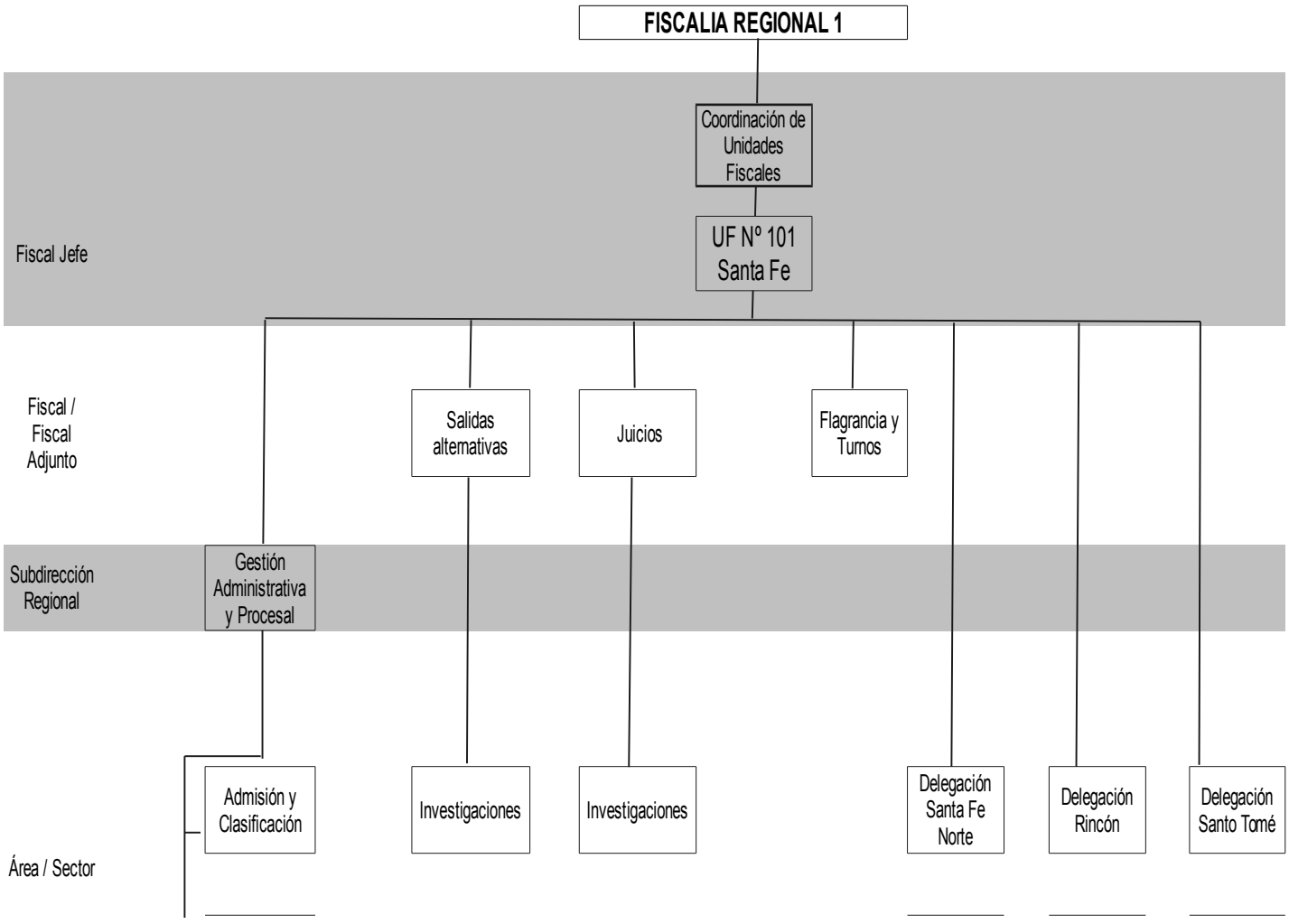
MISIÓN:

Entender en la coordinación, organización y funcionamiento de los asuntos que corresponden a las diferentes Unidades Fiscales y Especiales dependientes de la Fiscalía Regional Santa Fe, por requerimiento expreso de la Fiscalía Regional.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar y actuar como agente de enlace entre la Fiscalía Regional y las Unidades Fiscales y Especiales dependientes de la Fiscalía Regional Santa Fe, para la aplicación de los procedimientos administrativos pertinentes.*
2. *Promover, en general, todas las acciones necesarias en materia de organización y funcionamiento de las Unidades Fiscales dependientes de la Fiscalía Regional Santa Fe.*
3. *Desarrollar e implementar procedimientos administrativos ágiles para dar respuesta en tiempo a los requerimientos que se le efectúen y proponer medidas para mejorar y agilizar el servicio y control.*
4. *Coordinar con el Administrador Regional la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de las distintas Unidades Fiscales y Especiales dependientes.*
5. *Recibir, consolidar y tramitar las solicitudes y reclamos de bienes patrimoniales, recursos humanos e informáticos, útiles, equipos de oficina, artículos de limpieza y servicios en general, provenientes de las Unidades Fiscales, para su envío al Administrador Regional.*
6. *Realizar visitas a las Unidades Fiscales dependientes, para la verificación de necesidades y solución de aquellos problemas que se presentan en lo concerniente al área administrativa.*
7. *Coordinar la entrega de bienes patrimoniales, útiles e insumos gestionados por la Fiscalía Regional a cada una de las Unidades Fiscales, y velar por su uso racional y específico.*
8. *Elaborar un registro actualizado del stock de útiles e insumos de cada Unidad Fiscal dependiente.*
9. *Consolidar las solicitudes de permisos administrativos y viáticos que requiera el personal fiscal y administrativo de las Unidades Fiscales para su envío al Administrador Regional.*
10. *Organizar, archivar y custodiar expedientes, actuaciones, notas y demás documentos recibidos, reviendo los mecanismos de resguardo y actualización más conveniente.*
11. *Preparar informes para el Fiscal Regional, relativos a la gestión de las Unidades Fiscales, que permitan identificar las necesidades de optimización o racionalización de los recursos.*
12. *Controlar y supervisar las actividades del personal de las Unidades Fiscales, informando al Fiscal Regional sobre el desenvolvimiento y cumplimiento de sus obligaciones.*
13. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL Nº 101 SANTA FE


FISCALIA REGIONAL 1
Coordinación de Unidades Fiscales
UF Nº 101 Santa Fe
Fiscal Jefe
Fiscal / Fiscal Adjunto
Salidas alternativas
Juicios
Flagrancia y Turnos
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Admisión y Clasificación
Investigaciones
Investigaciones
Delegación Santa Fe Norte
Delegación Rincón
Delegación Santo Tomé
Área / Sector

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL Nº 101 SANTA FE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN:

Entender en la conducción y coordinación de las actividades procesales y administrativas de la Unidad Fiscal, como así también en la supervisión de su correcto funcionamiento.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
2. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
3. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
4. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
5. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
6. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
7. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos.*
8. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
9. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
11. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos.*
12. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*

13. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*

14. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz.

Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*
11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias,*

turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.

12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito.

Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, propendiendo a la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
3. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
4. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
5. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
6. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
7. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*
8. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho delictivo lo amerite.*
9. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
10. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
11. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
12. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
13. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*

14. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
15. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
16. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
17. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
18. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*
15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las*

estadísticas y elaborar los informes de gestión.

16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*

17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal a través de la promoción del juicio y de la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
3. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
4. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
5. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
6. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
7. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
8. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
9. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
10. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
11. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
12. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
13. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*
15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*

16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: FLAGRANCIA Y TURNOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 101 SANTA FE

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
3. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
4. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
5. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
6. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
7. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
8. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
9. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
10. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
11. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
12. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
13. *Solicitar al Juez la prisión preventiva del detenido, cuando se estimaran reunidas las condiciones de peligrosidad procesal.*
14. *Promover y favorecer el acuerdo de salidas alternativas al juicio oral ante la presencia de un hecho flagrante.*
15. *Derivar a la Unidad Fiscal competente de la Fiscalía Regional la tramitación final del hecho delictivo.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: DELEGACIÓN SANTA FE NORTE

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 101 SANTA FE

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Facilitar el acceso de la población residente en lugares distintos a la sede de la Unidad Fiscal, a los servicios del Ministerio Público de la Acusación, como así también, gestionar, en lugares geográficos más cercanos donde se producen hechos delictivos, las actividades de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Supervisar la atención al público de la Delegación Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
2. *Controlar la recepción y registro de denuncias en la Delegación conforme a las diferentes modalidades y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
3. *Organizar y fiscalizar en la Delegación la recepción, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
4. *Derivar los legajos iniciados en la Delegación a la Unidad Fiscal dependiente, a los efectos de gestionar los procesos de investigación penales correspondientes.*
5. *Remitir a la Unidad Fiscal dependiente las pruebas, evidencias, especies y efectos recepcionados conforme al protocolo establecido por la normativa vigente en la materia.*
6. *Supervisar las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
7. *Gestionar y controlar los recursos y los servicios necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Delegación.*
8. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Delegación y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
9. *Realizar las actividades de averiguación de hechos y recopilación de evidencias encargadas por la Unidad Fiscal en el área geográfica de competencia.*
10. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: DELEGACIÓN SANTA FE NORTE

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:*Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Delegación, recepcionar denuncias, documentación, legajos, evidencias y cualquier elemento probatorio de delitos, como así también, clasificar los casos pertenecientes al ámbito territorial de la Delegación, conforme las directivas emanadas de la superioridad.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Delegación, evacuando dudas, respondiendo consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de los mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Delegación.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Delegación.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Delegación y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: DELEGACIÓN SANTA FE NORTE

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.*
2. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
3. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
4. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
5. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
6. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
7. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
8. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
9. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendentes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendentes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
13. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: DELEGACIÓN RINCÓN

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 101 SANTA FE

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Facilitar el acceso de la población residente en lugares distintos a la sede de la Unidad Fiscal, a los servicios del Ministerio Público de la Acusación, como así también, gestionar, en lugares geográficos más cercanos donde se producen hechos delictivos, las actividades de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Supervisar la atención al público de la Delegación Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
2. *Controlar la recepción y registro de denuncias en la Delegación conforme a las diferentes modalidades y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
3. *Organizar y fiscalizar en la Delegación la recepción, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
4. *Derivar los legajos iniciados en la Delegación a la Unidad Fiscal dependiente, a los efectos de gestionar los procesos de investigación penales correspondientes.*
5. *Remitir a la Unidad Fiscal dependiente las pruebas, evidencias, especies y efectos recepcionados conforme al protocolo establecido por la normativa vigente en la materia.*
6. *Supervisar las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
7. *Gestionar y controlar los recursos y los servicios necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Delegación.*
8. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Delegación y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
9. *Realizar las actividades de averiguación de hechos y recopilación de evidencias encargadas por la Unidad Fiscal en el área geográfica de competencia.*
10. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: DELEGACIÓN RINCÓN

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Delegación, recepcionar denuncias, documentación, legajos, evidencias y cualquier elemento probatorio de delitos, como así también, clasificar los casos pertenecientes al ámbito territorial de la Delegación, conforme las directivas emanadas de la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Delegación, evacuando dudas, respondiendo consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de los mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Delegación.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Delegación.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Delegación y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*

16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: DELEGACIÓN RINCÓN

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.*
2. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
3. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
4. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
5. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
6. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
7. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
8. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
9. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendentes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendentes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
13. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: DELEGACIÓN SANTO TOMÉ

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 101 SANTA FE

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Facilitar el acceso de la población residente en lugares distintos a la sede de la Unidad Fiscal, a los servicios del Ministerio Público de la Acusación, como así también, gestionar, en lugares geográficos más cercanos donde se producen hechos delictivos, las actividades de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Supervisar la atención al público de la Delegación Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
2. *Controlar la recepción y registro de denuncias en la Delegación conforme a las diferentes modalidades y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
3. *Organizar y fiscalizar en la Delegación la recepción, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
4. *Derivar los legajos iniciados en la Delegación a la Unidad Fiscal dependiente, a los efectos de gestionar los procesos de investigación penales correspondientes.*
5. *Remitir a la Unidad Fiscal dependiente las pruebas, evidencias, especies y efectos recepcionados conforme al protocolo establecido por la normativa vigente en la materia.*
6. *Supervisar las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
7. *Gestionar y controlar los recursos y los servicios necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente de la Delegación.*
8. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Delegación y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
9. *Realizar las actividades de averiguación de hechos y recopilación de evidencias encargadas por la Unidad Fiscal en el área geográfica de competencia.*
10. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: DELEGACIÓN SANTO TOMÉ

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Delegación, recepcionar denuncias, documentos, legajos, evidencias y elementos probatorios de delitos, como así también, clasificar los casos pertenecientes al ámbito territorial de la Delegación, conforme las directivas emanadas de la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Delegación, evacuando dudas, respondiendo consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares, testigos, mandatarios y público en general empleando mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Delegación.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Delegación.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Delegación y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: DELEGACIÓN SANTO TOMÉ

NIVEL: ÁREA / SECTOR

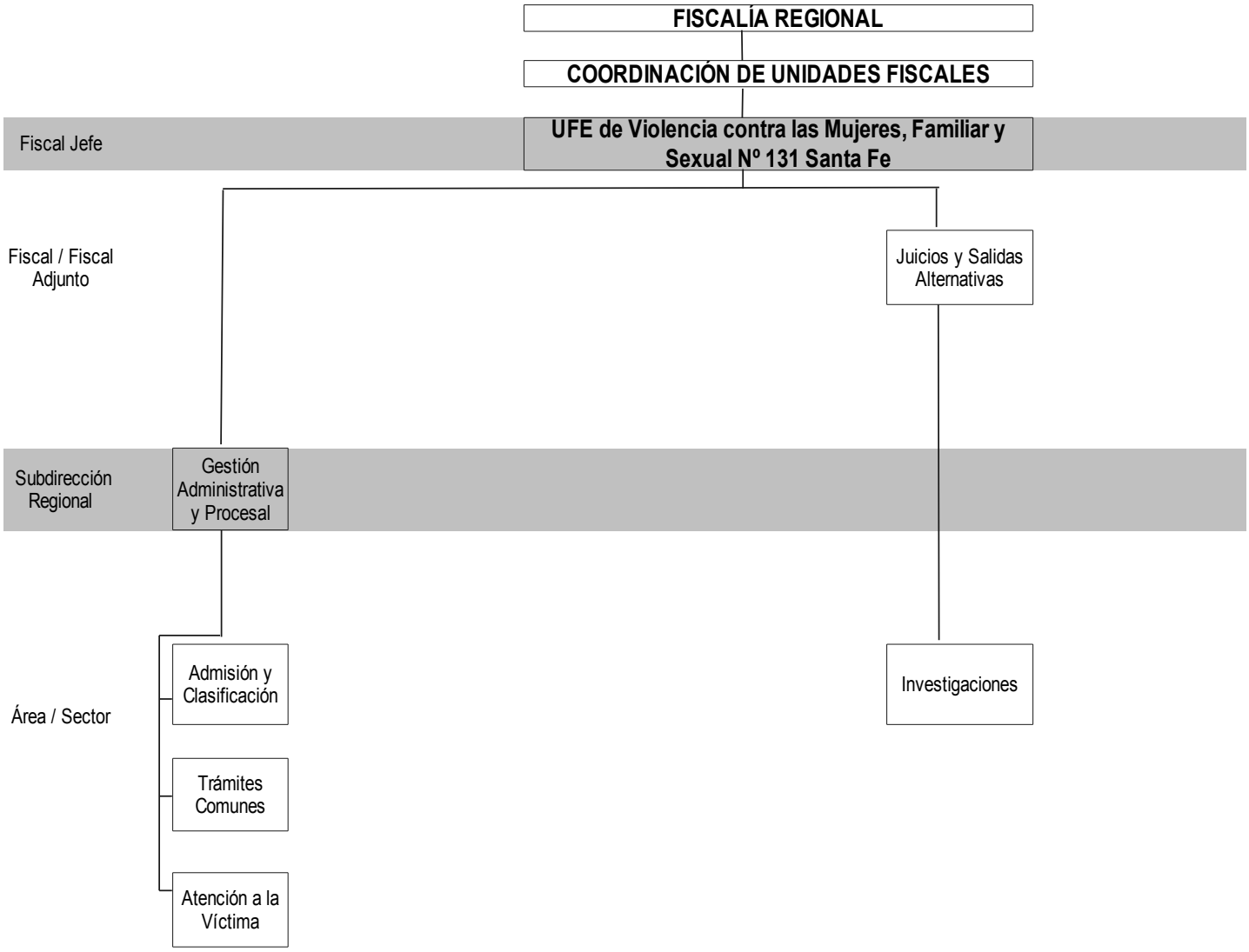
MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.*
2. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
3. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
4. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
5. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
6. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
7. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
8. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
9. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendentes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendentes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
13. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES , FAMILIAR Y SEXUAL Nº 131 SANTA FE


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UFE de Violencia contra las Mujeres, Familiar y Sexual Nº 131 Santa Fe
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, FAMILIAR Y SEXUAL Nº 131 SANTA FE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN:

Promover y ejercer la acción penal en los hechos con apariencia delictiva que lleguen a su conocimiento, teniendo la iniciativa probatoria, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y los juicios cuando corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Intervenir en todos los hechos con apariencia de delito que representen actos de violencia hacia la mujer en razón del género, de conformidad con lo establecido en la ley 26.485 (art. 4, 5 y 6 entre otros) y en la Guía de Actuación contra la Violencia hacia las mujeres de la Fiscalía General (Res. FC Nº 197/2016).*
2. *Intervenir en los hechos de naturaleza delictiva relacionados con situaciones de violencia intrafamiliar y/o que presenten directa vinculación con conflictos producidos en ámbitos domésticos o en el contexto familiar.*
3. *Intervenir en delitos contra la integridad sexual-previstos en el Título III del Libro II, del Código Penal y leyes complementarias relacionadas con el tema.*
4. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
5. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
6. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
7. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
8. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
9. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
10. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos relativos a violencia hacia las mujeres, familiar y sexual*
11. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
12. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
13. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en*

función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.

14. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos relativos a violencia hacia las mujeres, familiar y sexual.*
15. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
16. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito relativo a violencia hacia las mujeres, familiar y sexual, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, FAMILIAR Y SEXUAL Nº 131 SANTA FE

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*
11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias, turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*

12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su*

competencia.

16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, FAMILIAR Y SEXUAL Nº 131 SANTA FE

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*

13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*
14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho delictivo lo amerite.*
15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

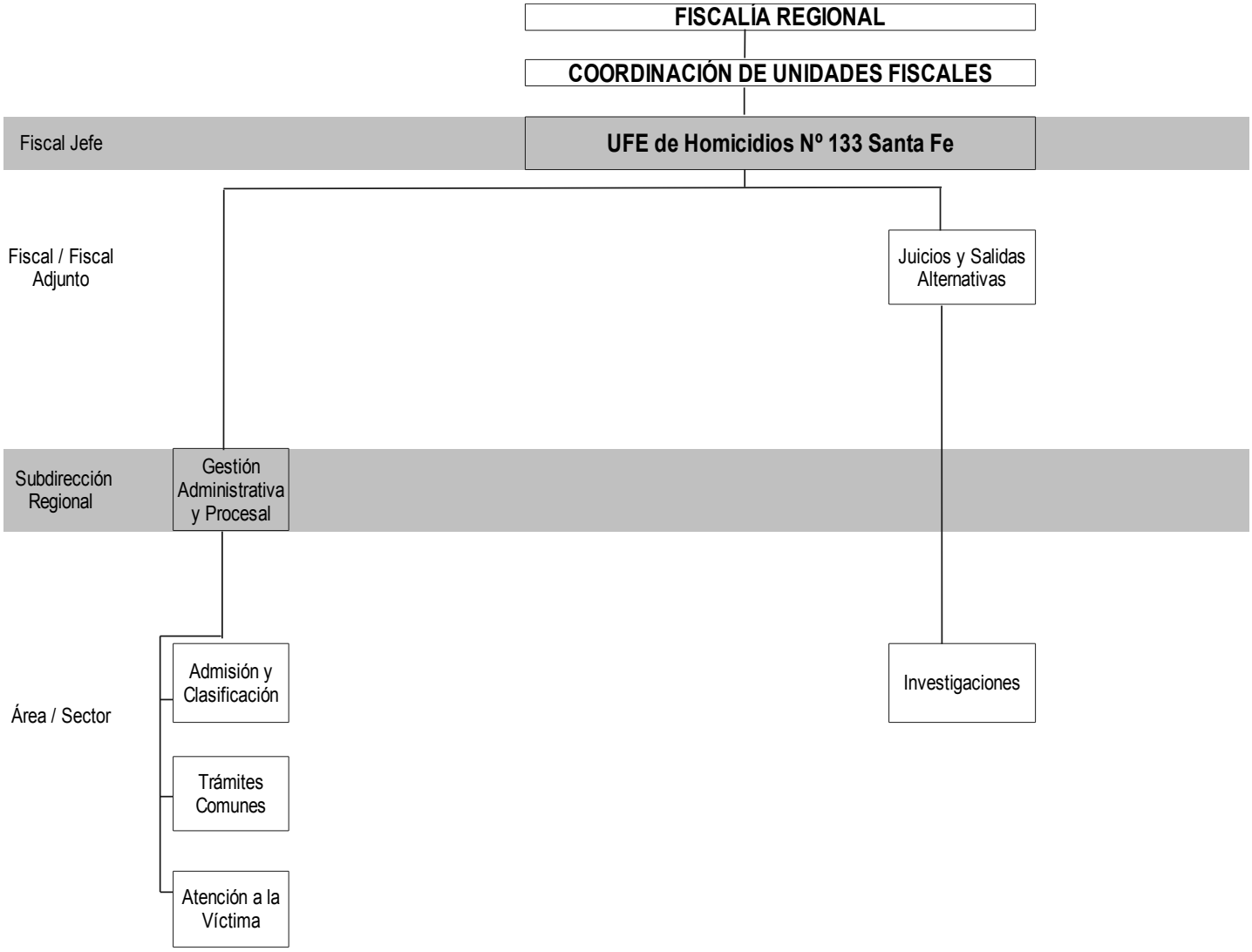
Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*

14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*
15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE HOMICIDIOS Nº 133 SANTA FE


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UFE de Homicidios Nº 133 Santa Fe
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE HOMICIDIOS Nº 133 SANTA FE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN:

Promover y ejercer la acción penal en los hechos con apariencia delictiva que lleguen a su conocimiento, teniendo la iniciativa probatoria, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y los juicios cuando corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Intervenir en todas las causas correspondientes al Departamento La Capital, en los casos de homicidios dolosos consumados, en hechos que "prima facie" pueden ser calificados como homicidios dolosos en grado de tentativa y en casos originariamente calificados como "muerte dudosa" o suicidio, conforme a las pautas que establezca la reglamentación.*
2. *Tomar intervención en las causas que cuenta con heridos por armas de fuego, en la forma y el modo en que lo disponga el Fiscal Regional.*
3. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
4. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
5. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
6. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
7. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
8. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
9. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos de su incumbencia.*
10. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
11. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
12. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*

13. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos de su incumbencia.*
14. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
15. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito de su incumbencia, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido*.

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE HOMICIDIOS Nº 133 SANTA FE

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la*

criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.

11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias, turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde*

diferentes áreas se planteen.

13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:*Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*

16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE HOMICIDIOS Nº 133 SANTA FE

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos*

en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.

14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho delictivo lo amerite.*
15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

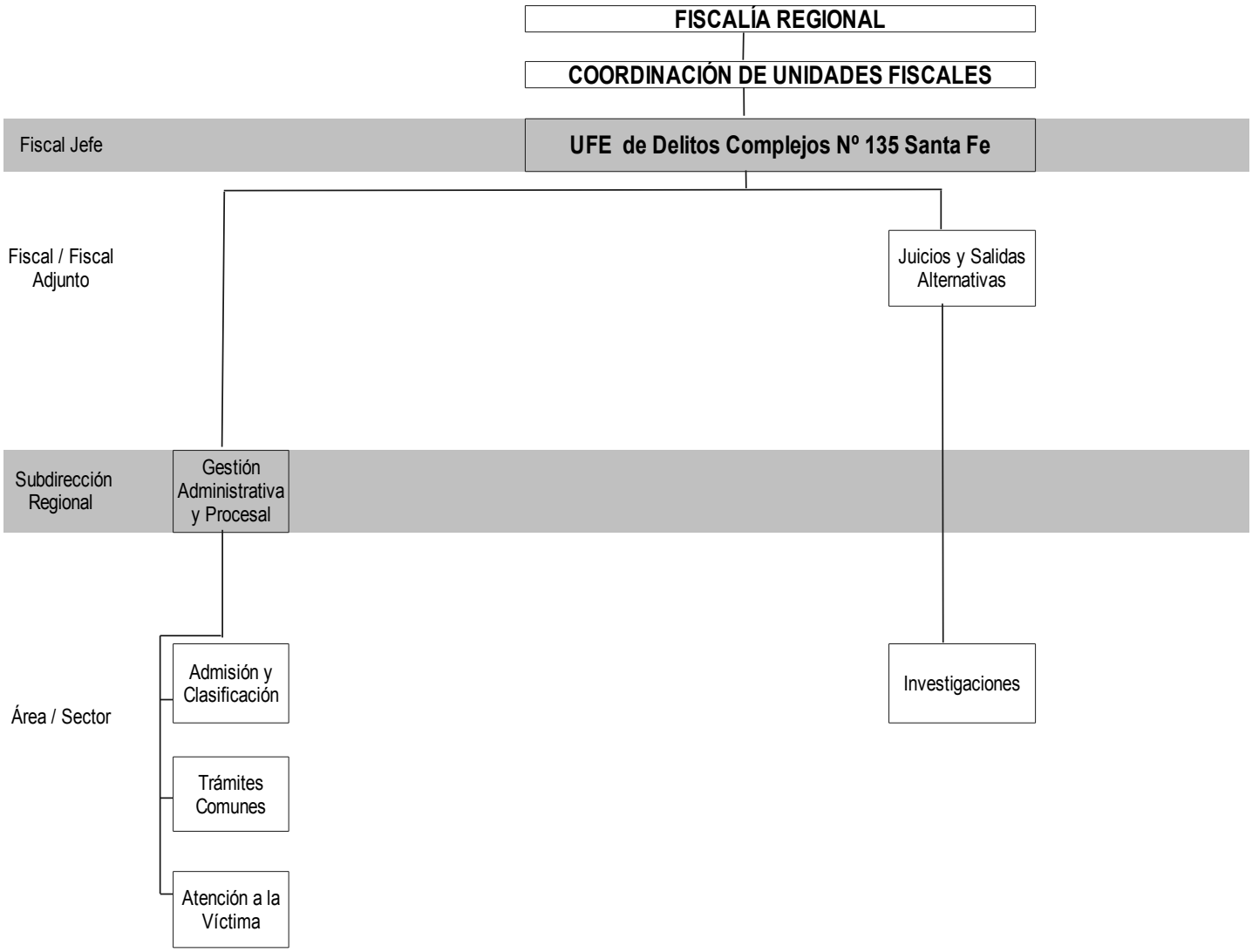
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme*

a la reglamentación respectiva.

14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*
15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE DELITOS COMPLEJOS Nº 135 SANTA FE


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UFE de Delitos Complejos Nº 135 Santa Fe
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE DELITOS COMPLEJOS Nº 135 SANTA FE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN: *Promover y ejercer la acción penal en los hechos con apariencia delictiva que lleguen a su conocimiento, teniendo la iniciativa probatoria, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y los juicios cuando correspondan.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Intervenir en todos los hechos delictivos considerados de "criminalidad económica" o de "investigación compleja" por el Fiscal Regional o el Fiscal a cargo.*
2. *Intervenir en todas las investigaciones relacionadas con violencia institucional, defraudaciones y delitos económicos en los que resulten imputados personal policial y/o de fuerzas de seguridad y/o de servicio penitenciario en ejercicio de sus funciones; que versen sobre aquellos delitos que establezcan la reglamentación.*
3. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
4. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
5. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
6. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
7. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
8. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
9. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos complejos.*
10. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
11. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
12. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de delitos complejos.*
14. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las*

normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.

15. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito complejo, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*

16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE DELITOS COMPLEJOS Nº 135 SANTA FE

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales,*

en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.

11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias, turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*

15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:*Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE DELITOS COMPLEJOS Nº 135 SANTA FE

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*
14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho*

delictivo lo amerite.

15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

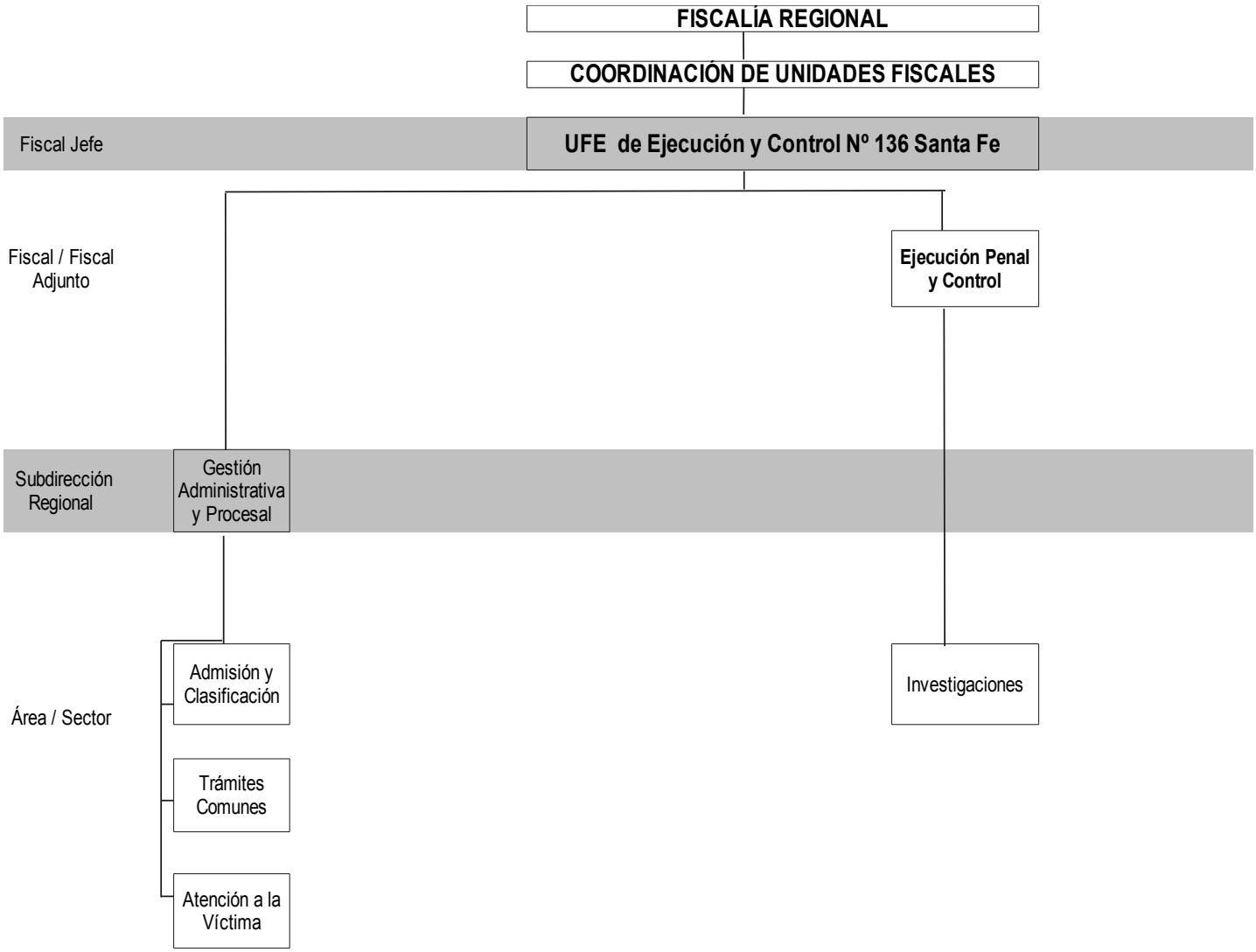
Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*

15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL
Nº 136 SANTA FE


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UFE de Ejecución y Control Nº 136 Santa Fe
Fiscal / Fiscal Adjunto
Ejecución Penal y Control
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL Nº 136 SANTA FE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN:

Tomar intervención en todas las instancias procesales relacionadas al control del cumplimiento de las condiciones, coerciones y medidas impuestas a condenados e imputados, en el ámbito de toda la Regional Nº 1 Santa Fe.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Dirigir y supervisar las acciones de control de cumplimiento de las condiciones y medidas impuestas a condenados e imputados, en virtud de medidas cautelares o beneficios de la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad, en el ámbito de toda la Circunscripción Judicial Nº 1.*
2. *Supervisar e impulsar la ejecución de las consecuencias accesorias de las condenas, como el decomiso de bienes y las costas del proceso, así como de las penas de multa e inhabilitación.*
3. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
4. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
5. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
6. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
7. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
8. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el cumplimiento de su misión.*
9. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de los hechos relativos a su competencia.*
10. *Entender en la atención a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos, condenados e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
11. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
12. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos relativos a su competencia.*

14. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
15. *Coordinar la promoción de la solución del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL Nº 136 SANTA FE

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos, condenados e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local y de la ejecución penal, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos*

por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.

11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias, turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de ejercer el derecho a ser oído, entregar documentación o cualquier elemento probatorio, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar solicitudes y declaraciones a víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar beneficios y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de un adecuado tratamiento de los casos.*
11. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
12. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
13. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
14. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
15. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son*

propias, en tiempo, forma y contenido.

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales que incumben a la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: EJECUCIÓN PENAL Y CONTROL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL ESPECIAL DE EJECUCIÓN Y CONTROL Nº 136 SANTA FE

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir el interés público en el control de condiciones impuestas a imputados y en la etapa de ejecución penal, a través de procedimientos de averiguación de los hechos de su incumbencia, la formulación de instancias ante el tribunal y la intervención en la etapa recursiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
3. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos en los casos en que corresponda intervenir.*
4. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
5. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
6. *Constituirse en los institutos penitenciarios y alcaidías, cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con las averiguaciones pertinentes.*
7. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
8. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos pertinentes a las intervenciones que le incumben en la etapa ejecutiva y de control.*
9. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación durante la etapa ejecutiva, en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
10. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
11. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*

12. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados*.
13. *Desarrollar las tareas preparatorias de las audiencias vinculadas con la ejecución penal y las entrevistas de víctimas, testigos y peritos.*
14. *Formular oposiciones durante las audiencias, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
15. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: EJECUCIÓN PENAL Y CONTROL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de control y ejecución penal y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

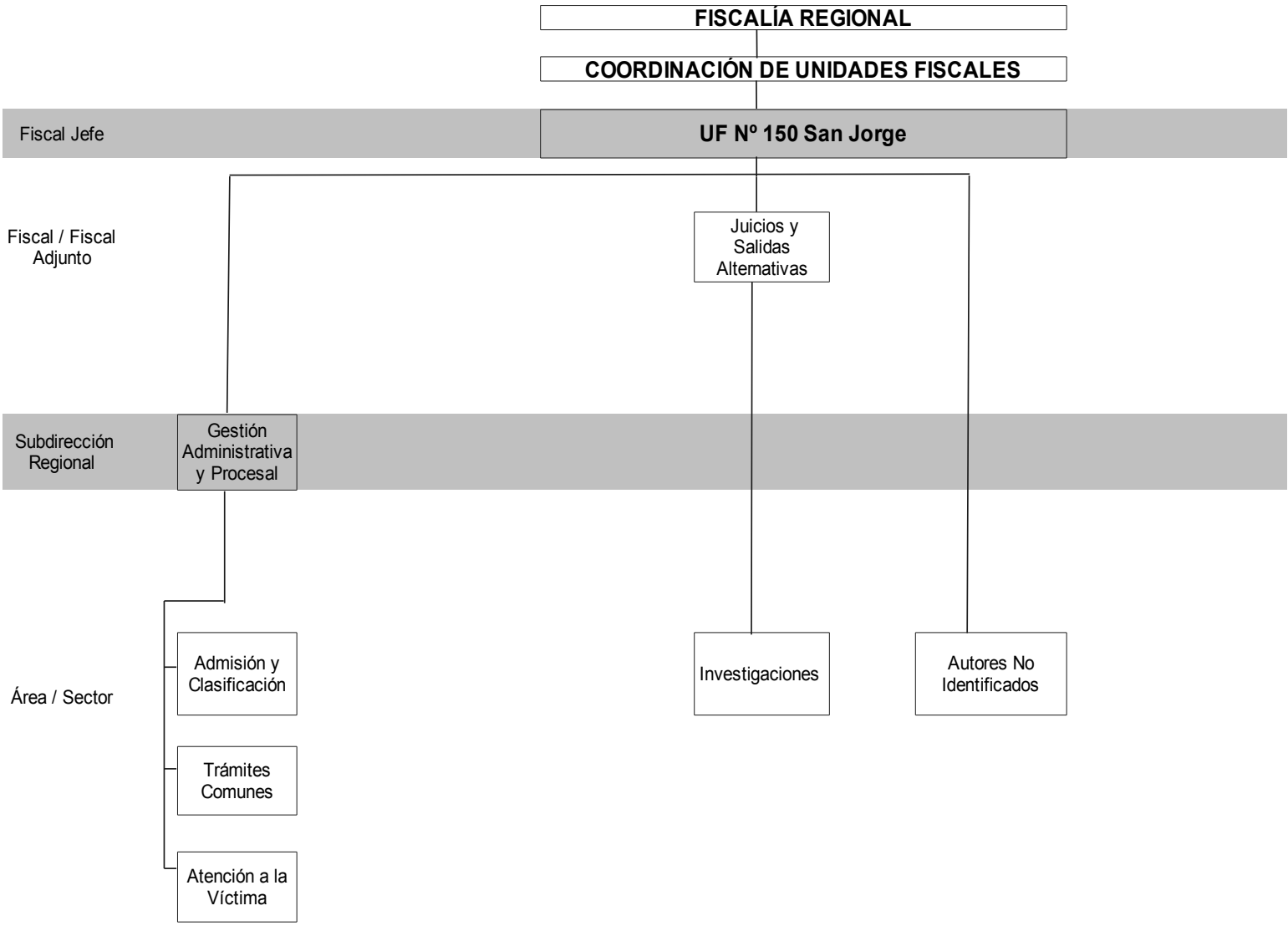
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos y antecedentes conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos y procesos en los que deban intervenir.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial, el Servicio Penitenciario provincial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos y antecedentes.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar antecedentes, evidencias y pruebas para preparar las audiencias de ejecución penal y de control de medidas.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos en las audiencias.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos, condenados e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos que le incumban a la Unidad Fiscal, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos, condenados e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de condenados, imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y*

elaborar los informes de gestión.

15. *Colaborar en el control de las condiciones de detención de los imputados y condenados en aspectos vinculados con eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL Nº 150 SAN JORGE


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UF Nº 150 San Jorge
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones
Autores No Identificados

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL Nº 150 SAN JORGE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN:*Entender en la conducción y coordinación de las actividades procesales y administrativas de la Unidad Fiscal, como así también en la supervisión de su correcto funcionamiento.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
2. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
3. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
4. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
5. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
6. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
7. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos.*
8. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
9. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
11. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos.*
12. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
14. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 150 SAN JORGE

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*

11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias, turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*

15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 150 SAN JORGE

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*
14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho*

delictivo lo amerite.

15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*

15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: AUTORES NO IDENTIFICADOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 150 SAN JORGE

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

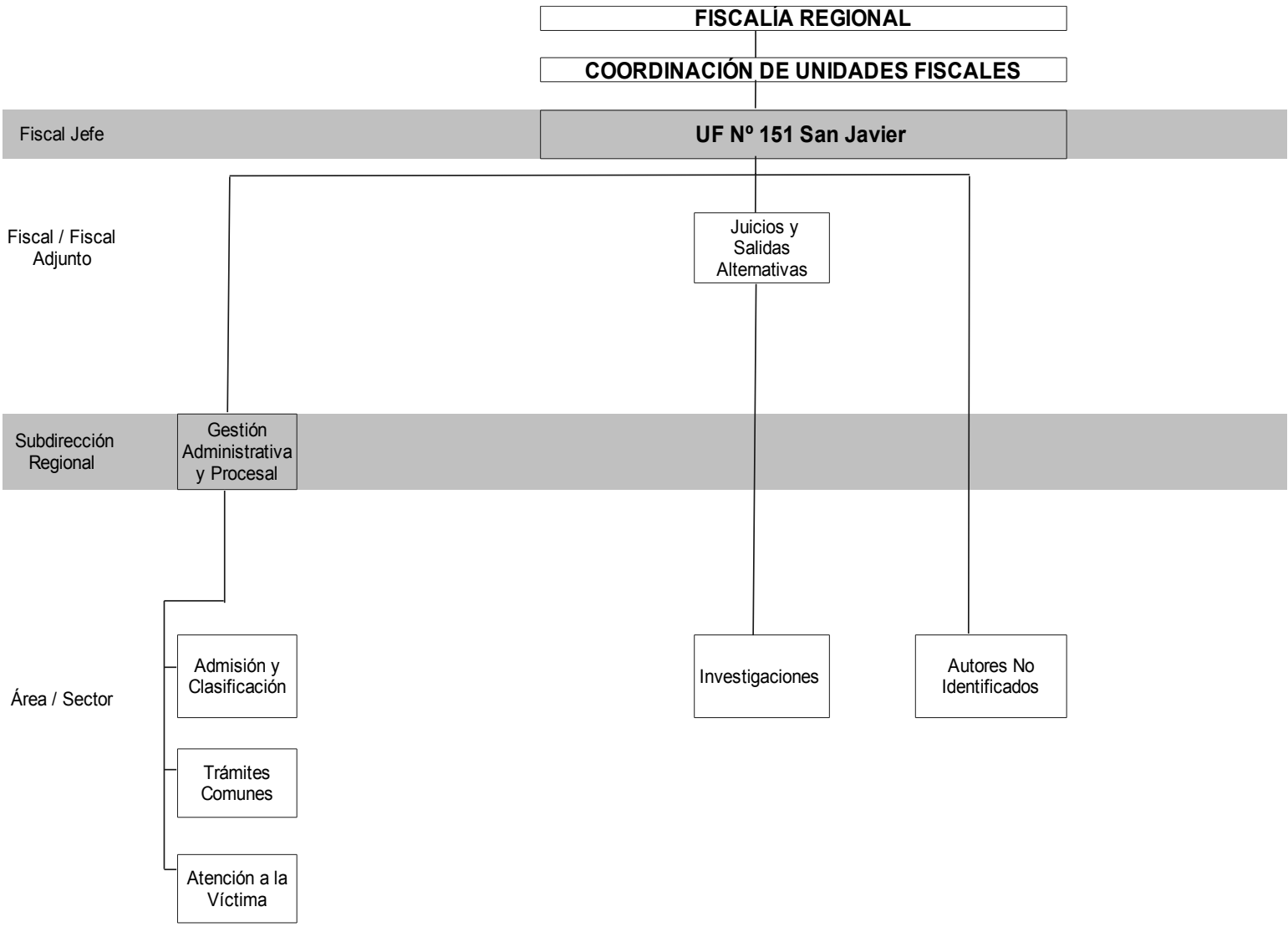
Promover la investigación de hechos delictivos cuyos autores son desconocidos, a fin descongestionar las tareas administrativas y los procesos investigativos ordinarios de la Unidad Fiscal y abrir nuevas líneas investigativas sobre prácticas delictivas, incluidas en su caso, las del crimen organizado.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Recibir, clasificar y realizar todas las actividades y gestiones relativas a la tramitación de casos con autores no identificados.*
2. *Rescatar actuaciones y legajos reservados correspondientes a hechos delictivos cuya autoría no ha sido identificada.*
3. *Registrar en una base de datos, información proveniente del parte de la policía, de las actuaciones administrativas rescatadas, de pruebas y evidencias recolectadas y de pesquisas que fueran realizadas vinculadas a los hechos delictivos analizados.*
4. *Realizar el cruzamiento de información de hechos delictivos conforme a sus características y atributos considerando su tipología, lugar donde fue cometido, oportunidad de la ocurrencia, metodología empleada, entre otros.*
5. *Analizar y comparar hechos delictivos y causas penales que guarden similitud en su "modus operandi" considerando posibles pautas de comportamiento en diversos delitos que pudieran ser cometidos por una misma persona o grupo de personas.*
6. *Establecer hipótesis y líneas de investigación basadas en el cotejo de información, del estudio pruebas y evidencias que surgieran de las diferentes pesquisas que se desarrollen.*
7. *Identificar prácticas delictivas comunes y conexidades entre distintos hechos individualizando posibles autores, cómplices o instigadores.*
8. *Colaborar en el ejercicio de las facultades fiscales, a través del encuadramiento legal, la determinación de la competencia y la elevación de la causa, al identificarse posibles autores materiales del delito o se esclarezca una línea de investigación planteada.*
9. *Coordinar la función investigativa de la Policía en función judicial, ordenando las pesquisas y pericias que fueran necesarias desarrollar para avanzar en el proceso de investigación.*
10. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Análisis Pericial Regional o en su caso del Organismo de Investigación para ejecutar pericias conforme a su nivel de especificidad y complejidad.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Pesquisas Regionales para desarrollar las pesquisas necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos que ameriten su participación.*
12. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información que faciliten el esclarecimiento de los procesos de investigación.*
13. *Evaluar los casos asignados a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*

14. *Derivar a las áreas competentes, los casos en que se produzca la individualización del imputado, para la continuación del proceso.*
15. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL Nº 151 SAN JAVIER


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UF Nº 151 San Javier
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones
Autores No Identificados

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL Nº 151 SAN JAVIER

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN: *Entender en la conducción y coordinación de las actividades procesales y administrativas de la Unidad Fiscal, como así también en la supervisión de su correcto funcionamiento.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
2. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
3. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
4. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
5. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
6. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
7. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos.*
8. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
9. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
11. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos.*
12. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
14. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 151 SAN JAVIER

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*
11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias,*

turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.

12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*

14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 151 SAN JAVIER

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*

14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho delictivo lo amerite.*

15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*

16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*

17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*

18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*

19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*

20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*

21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*

22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*

23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*

24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*

25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*

26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*

27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*

15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: AUTORES NO IDENTIFICADOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 151 SAN JAVIER

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Promover la investigación de hechos delictivos cuyos autores son desconocidos, a fin descongestionar las tareas administrativas y los procesos investigativos ordinarios de la Unidad Fiscal y abrir nuevas líneas investigativas sobre prácticas delictivas, incluidas en su caso, las del crimen organizado.*

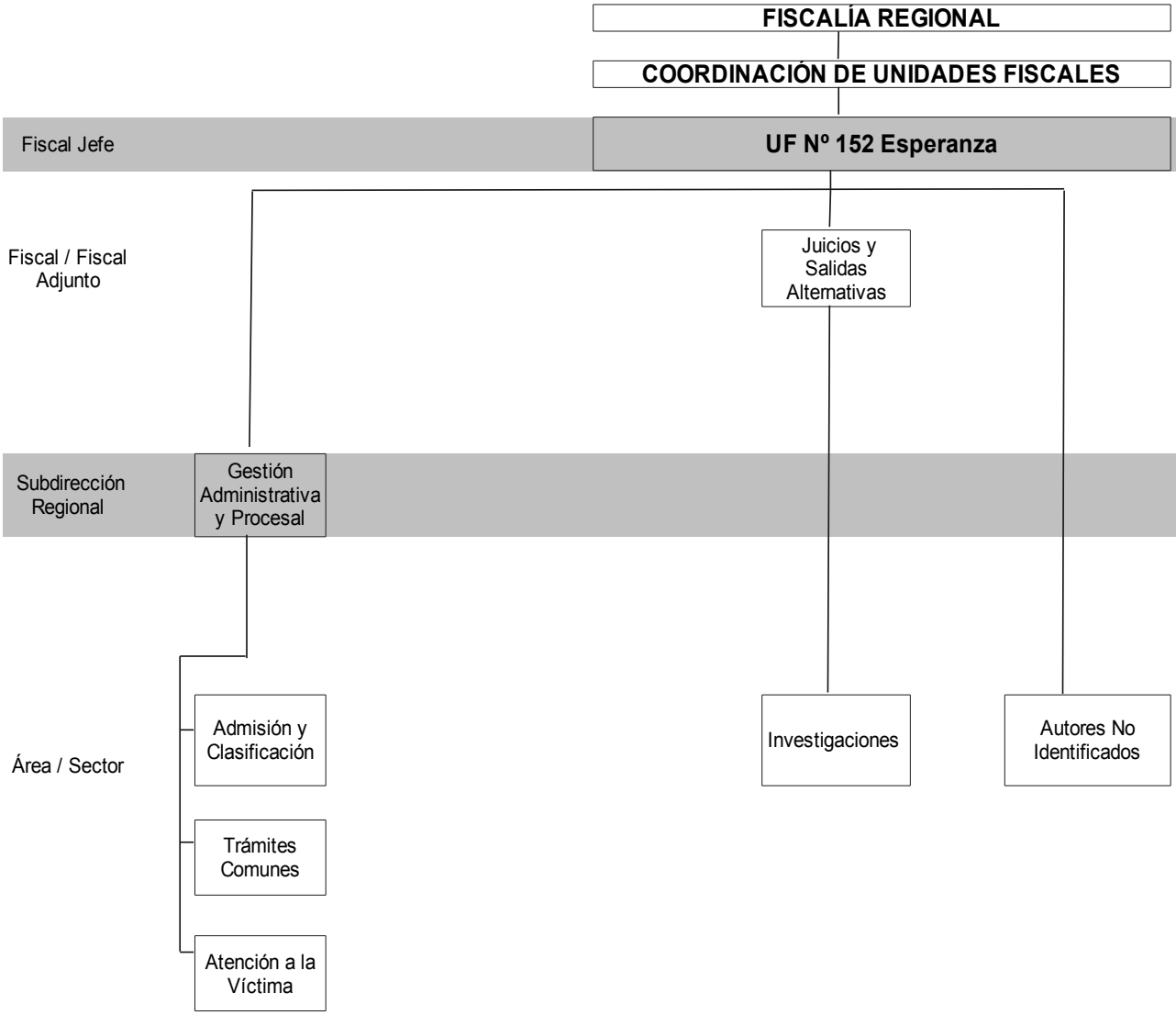
RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Recibir, clasificar y realizar todas las actividades y gestiones relativas a la tramitación de casos con autores no identificados.*
2. *Rescatar actuaciones y legajos reservados correspondientes a hechos delictivos cuya autoría no ha sido identificada.*
3. *Registrar en una base de datos, información proveniente del parte de la policía, de las actuaciones administrativas rescatadas, de pruebas y evidencias recolectadas y de pesquisas que fueran realizadas vinculadas a los hechos delictivos analizados.*
4. *Realizar el cruzamiento de información de hechos delictivos conforme a sus características y atributos considerando su tipología, lugar donde fue cometido, oportunidad de la ocurrencia, metodología empleada, entre otros.*
5. *Analizar y comparar hechos delictivos y causas penales que guarden similitud en su "modus operandi" considerando posibles pautas de comportamiento en diversos delitos que pudieran ser cometidos por una misma persona o grupo de personas.*
6. *Establecer hipótesis y líneas de investigación basadas en el cotejo de información, del estudio pruebas y evidencias que surgieran de las diferentes pesquisas que se desarrollen.*
7. *Identificar prácticas delictivas comunes y conexidades entre distintos hechos individualizando posibles autores, cómplices o instigadores.*
8. *Colaborar en el ejercicio de las facultades fiscales, a través del encuadramiento legal, la determinación de la competencia y la elevación de la causa, al identificarse posibles autores materiales del delito o se esclarezca una línea de investigación planteada.*
9. *Coordinar la función investigativa de la Policía en función judicial, ordenando las pesquisas y pericias que fueran necesarias desarrollar para avanzar en el proceso de investigación.*
10. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Análisis Pericial Regional o en su caso del Organismo de Investigación para ejecutar pericias conforme a su nivel de especificidad y complejidad.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Pesquisas Regionales para desarrollar las pesquisas necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos que ameriten su participación.*
12. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información que faciliten el esclarecimiento de los procesos de investigación.*
13. *Evaluar los casos asignados a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
14. *Derivar a las áreas competentes, los casos en que se produzca la individualización del imputado,*

para la continuación del proceso.

15. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL Nº 152 ESPERANZA


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UF Nº 152 Esperanza
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones
Autores No Identificados

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL Nº 152 ESPERANZA

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN:*Entender en la conducción y coordinación de las actividades procesales y administrativas de la Unidad Fiscal, como así también en la supervisión de su correcto funcionamiento.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
2. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
3. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
4. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
5. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
6. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
7. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos.*
8. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
9. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
11. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos.*
12. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
14. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 152 ESPERANZA

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*

11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias, turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*

14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

AREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son*

propias, en tiempo, forma y contenido.

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 152 ESPERANZA

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de*

aquélla.

14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho delictivo lo amerite.*
15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*
15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y*

elaborar los informes de gestión.

16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: AUTORES NO IDENTIFICADOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 152 ESPERANZA

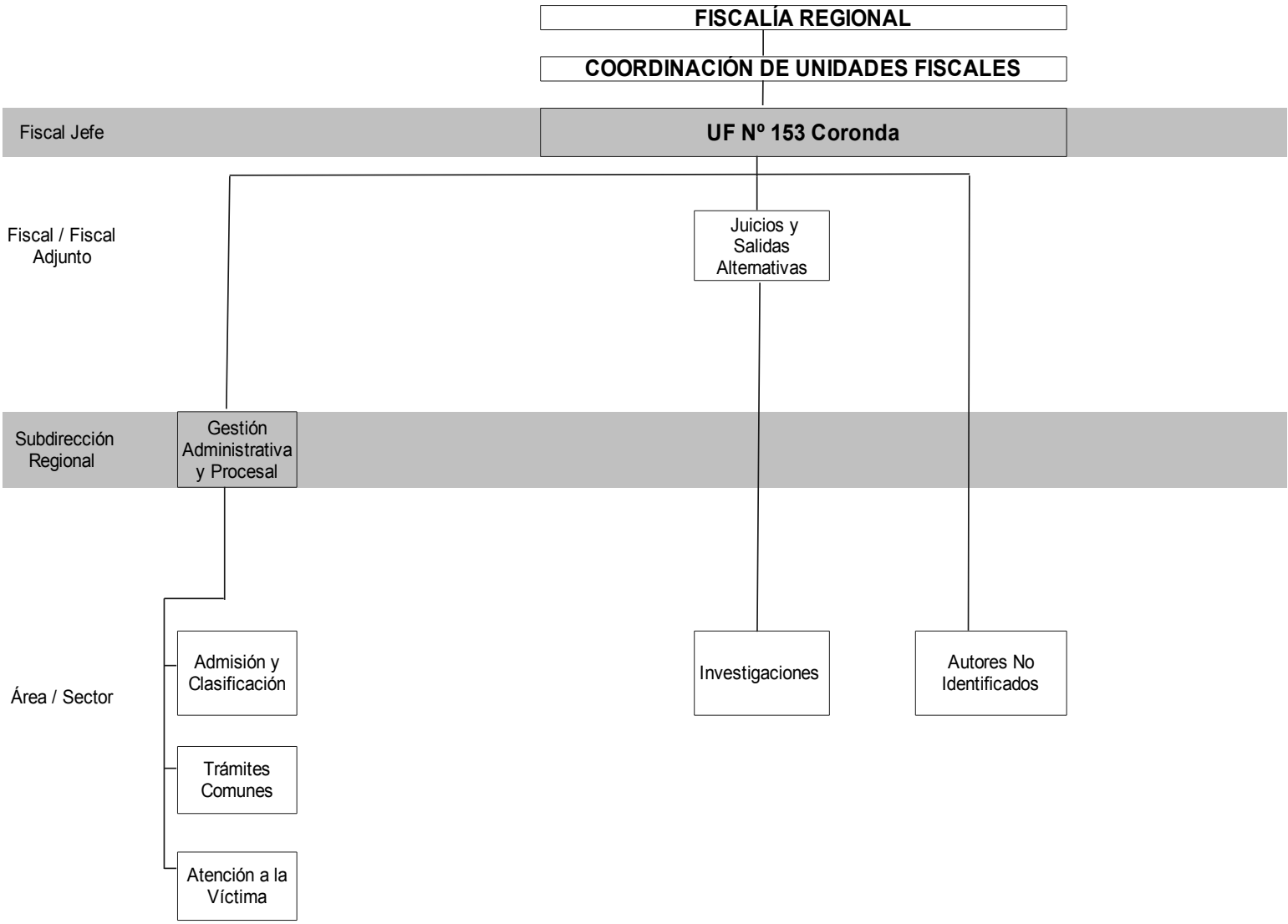
NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Promover la investigación de hechos delictivos cuyos autores son desconocidos, a fin descongestionar las tareas administrativas y los procesos investigativos ordinarios de la Unidad Fiscal y abrir nuevas líneas investigativas sobre prácticas delictivas, incluidas en su caso, las del crimen organizado.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Recibir, clasificar y realizar todas las actividades y gestiones relativas a la tramitación de casos con autores no identificados.*
2. *Rescatar actuaciones y legajos reservados correspondientes a hechos delictivos cuya autoría no ha sido identificada.*
3. *Registrar en una base de datos, información proveniente del parte de la policía, de las actuaciones administrativas rescatadas, de pruebas y evidencias recolectadas y de pesquisas que fueran realizadas vinculadas a los hechos delictivos analizados.*
4. *Realizar el cruzamiento de información de hechos delictivos conforme a sus características y atributos considerando su tipología, lugar donde fue cometido, oportunidad de la ocurrencia, metodología empleada, entre otros.*
5. *Analizar y comparar hechos delictivos y causas penales que guarden similitud en su "modus operandi" considerando posibles pautas de comportamiento en diversos delitos que pudieran ser cometidos por una misma persona o grupo de personas.*
6. *Establecer hipótesis y líneas de investigación basadas en el cotejo de información, del estudio pruebas y evidencias que surgieran de las diferentes pesquisas que se desarrollen.*
7. *Identificar prácticas delictivas comunes y conexidades entre distintos hechos individualizando posibles autores, cómplices o instigadores.*
8. *Colaborar en el ejercicio de las facultades fiscales, a través del encuadramiento legal, la determinación de la competencia y la elevación de la causa, al identificarse posibles autores materiales del delito o se esclarezca una línea de investigación planteada.*
9. *Coordinar la función investigativa de la Policía en función judicial, ordenando las pesquisas y pericias que fueran necesarias desarrollar para avanzar en el proceso de investigación.*
10. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Análisis Pericial Regional o en su caso del Organismo de Investigación para ejecutar pericias conforme a su nivel de especificidad y complejidad.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Pesquisas Regionales para desarrollar las pesquisas necesarias en los procesos de investigación de hechos delictivos que ameriten su participación.*
12. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información que faciliten el esclarecimiento de los procesos de investigación.*
13. *Evaluar los casos asignados a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
14. *Derivar a las áreas competentes, los casos en que se produzca la individualización del imputado, para la continuación del proceso.*
15. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL Nº 153 CORONDA


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UF Nº 153 Coronda
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones
Autores No Identificados

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL Nº 153 CORONDA

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN: *Entender en la conducción y coordinación de las actividades procesales y administrativas de la Unidad Fiscal, como así también en la supervisión de su correcto funcionamiento.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
2. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
3. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
4. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
5. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
6. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
7. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos.*
8. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
9. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
11. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos.*
12. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
14. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 153 CORONDA

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*
11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias,*

turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.

12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*

14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 153 CORONDA

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*
14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho delictivo lo amerite.*

15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*

15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: AUTORES NO IDENTIFICADOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 153 CORONDA

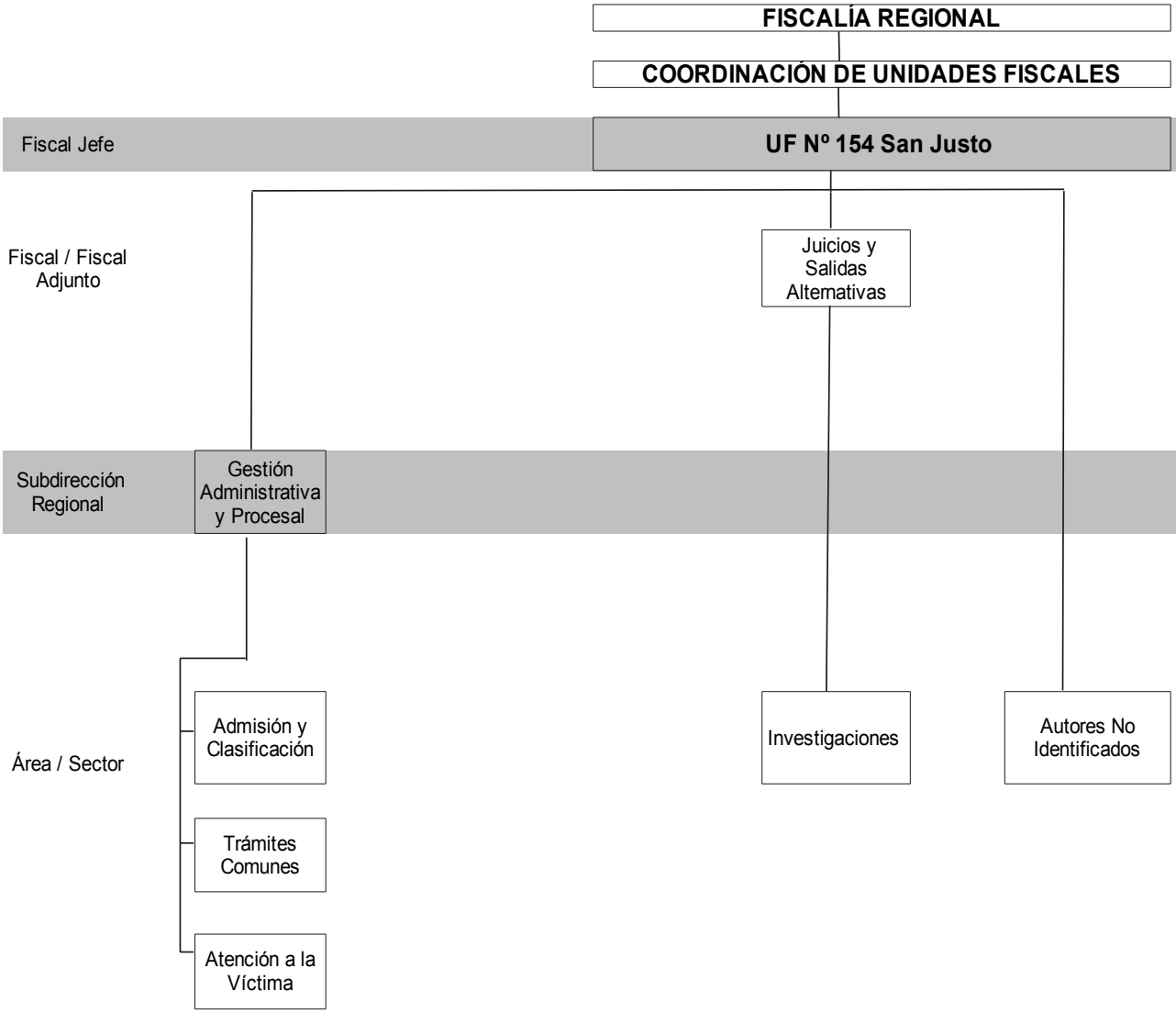
NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Promover la investigación de hechos delictivos cuyos autores son desconocidos, a fin descongestionar las tareas administrativas y los procesos investigativos ordinarios de la Unidad Fiscal y abrir nuevas líneas investigativas sobre prácticas delictivas, incluidas en su caso, las del crimen organizado.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Recibir, clasificar y realizar todas las actividades y gestiones relativas a la tramitación de casos con autores no identificados.*
2. *Rescatar actuaciones y legajos reservados correspondientes a hechos delictivos cuya autoría no ha sido identificada.*
3. *Registrar en una base de datos, información proveniente del parte de la policía, de las actuaciones administrativas rescatadas, de pruebas y evidencias recolectadas y de pesquisas que fueran realizadas vinculadas a los hechos delictivos analizados.*
4. *Realizar el cruzamiento de información de hechos delictivos conforme a sus características y atributos considerando su tipología, lugar donde fue cometido, oportunidad de la ocurrencia, metodología empleada, entre otros.*
5. *Analizar y comparar hechos delictivos y causas penales que guarden similitud en su "modus operandi" considerando posibles pautas de comportamiento en diversos delitos que pudieran ser cometidos por una misma persona o grupo de personas.*
6. *Establecer hipótesis y líneas de investigación basadas en el cotejo de información, del estudio pruebas y evidencias que surgieran de las diferentes pesquisas que se desarrollen.*
7. *Identificar prácticas delictivas comunes y conexidades entre distintos hechos individualizando posibles autores, cómplices o instigadores.*
8. *Colaborar en el ejercicio de las facultades fiscales, a través del encuadramiento legal, la determinación de la competencia y la elevación de la causa, al identificarse posibles autores materiales del delito o se esclarezca una línea de investigación planteada.*
9. *Coordinar la función investigativa de la Policía en función judicial, ordenando las pesquisas y pericias que fueran necesarias desarrollar para avanzar en el proceso de investigación.*
10. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Análisis Pericial Regional o en su caso del Organismo de Investigación para ejecutar pericias conforme a su nivel de especificidad y complejidad.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Pesquisas Regionales para desarrollar las pesquisas necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos que ameriten su participación.*
12. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información que faciliten el esclarecimiento de los procesos de investigación.*
13. *Evaluar los casos asignados a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
14. *Derivar a las áreas competentes, los casos en que se produzca la individualización del imputado, para la continuación del proceso.*
15. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL Nº 154 SAN JUSTO


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UF Nº 154 San Justo
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones
Autores No Identificados

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL Nº 154 SAN JUSTO

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN:

Entender en la conducción y coordinación de las actividades procesales y administrativas de la Unidad Fiscal, como así también en la supervisión de su correcto funcionamiento.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
2. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
3. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
4. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
5. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
6. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
7. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos.*
8. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
9. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
11. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos.*
12. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
14. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 154 SAN JUSTO

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*
11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias,*

turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.

12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*

14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 154 SAN JUSTO

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*
14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho*

delictivo lo amerite.

15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes*

conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.

15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: AUTORES NO IDENTIFICADOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 154 SAN JUSTO

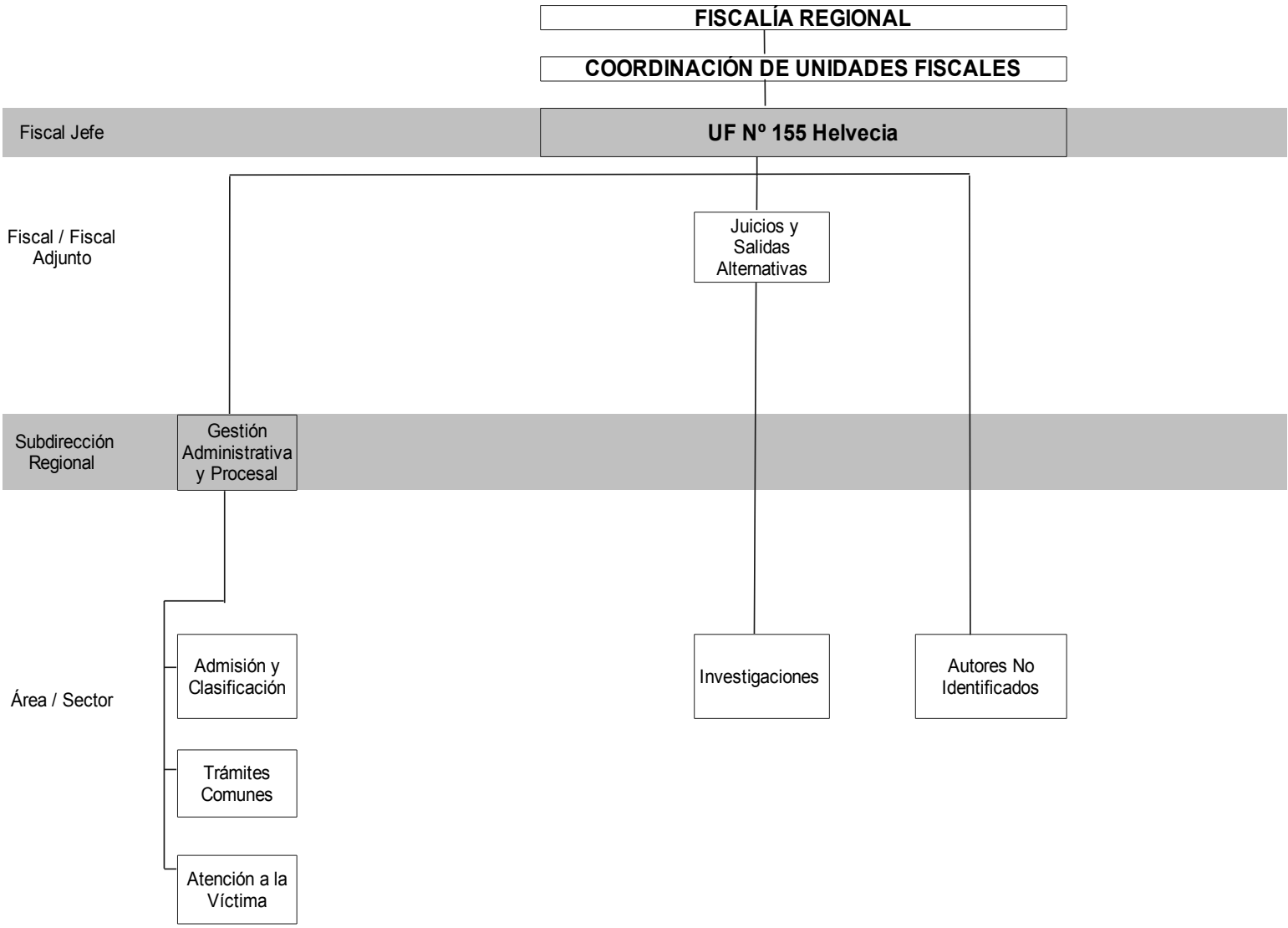
NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Promover la investigación de hechos delictivos cuyos autores son desconocidos, a fin descongestionar las tareas administrativas y los procesos investigativos ordinarios de la Unidad Fiscal y abrir nuevas líneas investigativas sobre prácticas delictivas, incluidas en su caso, las del crimen organizado.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Recibir, clasificar y realizar todas las actividades y gestiones relativas a la tramitación de casos con autores no identificados.*
2. *Rescatar actuaciones y legajos reservados correspondientes a hechos delictivos cuya autoría no ha sido identificada.*
3. *Registrar en una base de datos, información proveniente del parte de la policía, de las actuaciones administrativas rescatadas, de pruebas y evidencias recolectadas y de pesquisas que fueran realizadas vinculadas a los hechos delictivos analizados.*
4. *Realizar el cruzamiento de información de hechos delictivos conforme a sus características y atributos considerando su tipología, lugar donde fue cometido, oportunidad de la ocurrencia, metodología empleada, entre otros.*
5. *Analizar y comparar hechos delictivos y causas penales que guarden similitud en su "modus operandi" considerando posibles pautas de comportamiento en diversos delitos que pudieran ser cometidos por una misma persona o grupo de personas.*
6. *Establecer hipótesis y líneas de investigación basadas en el cotejo de información, del estudio pruebas y evidencias que surgieran de las diferentes pesquisas que se desarrollen.*
7. *Identificar prácticas delictivas comunes y conexidades entre distintos hechos individualizando posibles autores, cómplices o instigadores.*
8. *Colaborar en el ejercicio de las facultades fiscales, a través del encuadramiento legal, la determinación de la competencia y la elevación de la causa, al identificarse posibles autores materiales del delito o se esclarezca una línea de investigación planteada.*
9. *Coordinar la función investigativa de la Policía en función judicial, ordenando las pesquisas y pericias que fueran necesarias desarrollar para avanzar en el proceso de investigación.*
10. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Análisis Pericial Regional o en su caso del Organismo de Investigación para ejecutar pericias conforme a su nivel de especificidad y complejidad.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Pesquisas Regionales para desarrollar las pesquisas necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos que ameriten su participación.*
12. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información que faciliten el esclarecimiento de los procesos de investigación.*
13. *Evaluar los casos asignados a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
14. *Derivar a las áreas competentes, los casos en que se produzca la individualización del imputado, para la continuación del proceso.*
15. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

UNIDAD FISCAL Nº 155 HELVECIA


FISCALÍA REGIONAL
COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES
Fiscal Jefe
UF Nº 155 Helvecia
Fiscal / Fiscal Adjunto
Juicios y Salidas Alternativas
Subdirección Regional
Gestión Administrativa y Procesal
Área / Sector
Admisión y Clasificación
Trámites Comunes
Atención a la Víctima
Investigaciones
Autores No Identificados

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: UNIDAD FISCAL Nº 155 HELVECIA

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE UNIDADES FISCALES

NIVEL: FISCAL JEFE

MISIÓN: *Entender en la conducción y coordinación de las actividades procesales y administrativas de la Unidad Fiscal, como así también en la supervisión de su correcto funcionamiento.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Coordinar el trabajo de los fiscales, fiscales adjuntos y personal perteneciente a la Unidad Fiscal y supervisar las actividades procesales y administrativas en la misma, así como de los órganos auxiliares y de apoyo, durante el período de tiempo que fije la superioridad.*
2. *Dirigir, a través del área de Gestión Administrativa y Procesal, la gestión de recursos financieros, humanos, materiales, informáticos y servicios para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Fiscal.*
3. *Desarrollar tareas vinculadas con las relaciones y comunicaciones institucionales del órgano fiscal.*
4. *Actuar como agente de enlace con otras Unidades Fiscales y órganos auxiliares y de apoyo.*
5. *Supervisar las estadísticas de la Unidad Fiscal y elaborar los informes de gestión.*
6. *Asistir a los órganos fiscales que integran la Unidad en las tareas que demanden el ejercicio y disposición de la acción penal pública.*
7. *Dirigir y supervisar la admisión y orientación de personas que ingresen a la dependencia a los efectos de recepcionar denuncias, documentación y cualquier evidencia o elemento probatorio de delitos.*
8. *Entender en la atención y contención inmediata a la víctima, y promover la realización de pericias psicológicas a víctimas, testigos e imputados cuando las circunstancias lo ameriten.*
9. *Coordinar la derivación de las víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Coordinar la asistencia y prestación de servicios del organismo de investigaciones y la policía en función judicial a los órganos fiscales y demás áreas pertenecientes a la Unidad Fiscal.*
11. *Coordinar y supervisar la realización de informes técnicos, pericias y pesquisas en la investigación de hechos delictivos.*
12. *Disponer o solicitar las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes y, en general, que tiendan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Unidad Fiscal.*
13. *Coordinar la promoción de la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, el ejercicio de la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, y la intervención en la etapa ejecutiva, en los casos en que corresponda y cuando el hecho delictivo lo amerite.*
14. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 155 HELVECIA

NIVEL: SUBDIRECCIÓN REGIONAL

MISIÓN:

Coordinar y asumir la gestión administrativa de la Unidad Fiscal y las tareas vinculadas con el suministro en tiempo y en forma de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y servicios necesarios para su funcionamiento eficaz. Coordinar todas las gestiones procesales vinculadas con el desarrollo de la actividad judicial ordenadas por los fiscales en las investigaciones y, en general, el ejercicio de la acción penal y que acontecen en el seno de la Unidad Fiscal.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Asistir al Jefe de la Unidad Fiscal en las tareas administrativas de su competencia y en el registro de las actividades y estadísticas de la dependencia.*
2. *Velar por el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la Unidad Fiscal que estén a su cargo.*
3. *Dirigir al personal de oficios, ordenanzas, choferes, cadetería, custodia, etc., para la prestación de servicios adecuados a la Unidad Fiscal y a los fiscales, fiscales adjuntos y personal administrativo en las tareas vinculadas con el ejercicio de la acción penal pública.*
4. *Gestionar la atención al público de la Unidad Fiscal disponiendo los procedimientos promovidos por la superioridad en cuanto a la admisión, distribución y orientación de interesados, recepción de denuncias y eventualmente derivación a otros organismos.*
5. *Controlar la recepción y registro eficiente de denuncias, escritos, legajos policiales, documentos y evidencias recibidos en la Unidad Fiscal, así como de sus movimientos, conforme a las diferentes modalidades, procesos de trabajo y canales de acceso dispuestos a tal fin.*
6. *Organizar y fiscalizar en la Unidad Fiscal la recepción, registro, flujo y custodia de pruebas, evidencias, legajos y efectos provenientes del personal policial, de otros organismos y del público en general.*
7. *Colaborar en las tareas vinculadas con la atención y evaluación psicológica de víctimas, testigos e imputados conforme a las normas, órganos y procedimientos establecidos por la superioridad.*
8. *Coordinar la agenda de los fiscales en cuanto a las citaciones, vistas, traslados, notificaciones y audiencias en los tribunales, y los requerimientos de y hacia los mismos y las oficinas de gestión judicial.*
9. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión administrativa de la Unidad Fiscal vinculada con los insumos materiales, de infraestructura, servicios, recursos humanos, tecnológicos y financieros, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
10. *Realizar el análisis y el seguimiento de toda la información de la gestión procesal de la Unidad Fiscal a través de indicadores de gestión jurídica, información de la policía, caracterización de la criminalidad local, y entrega de orientaciones para la persecución de delitos por parte de los fiscales, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Secretaría Regional.*
11. *Organizar y supervisar el personal de la Unidad Fiscal en cuestiones relacionadas con las licencias,*

turnos de trabajo y cumplimiento de horarios, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.

12. *Administrar los recursos financieros de la Unidad Fiscal vinculados con los gastos de funcionamiento, viáticos, rendiciones de cuenta, etc., en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
13. *Gestionar los insumos materiales y los servicios generales necesarios para garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del órgano fiscal, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
14. *Garantizar el buen funcionamiento de los recursos informáticos de la Unidad Fiscal, gestionando ante quien corresponda, los requerimientos por anomalías que se produzcan en los sistemas de información y en la infraestructura tecnológica empleada por el órgano, en coordinación con el Jefe de la Unidad y la Administración Regional.*
15. *Velar por la conservación y mantenimiento de la infraestructura edilicia de la Unidad Fiscal y por el cuidado y custodia de sus bienes muebles.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la admisión y orientación de personas que ingresen a la Unidad Fiscal a fin de efectuar denuncias, entregar documentación o cualquier elemento probatorio de delitos, como así también en la canalización de demandas, requerimientos y necesidades de quienes concurran a la Unidad, conforme los procesos de trabajo y directivas emanados de la superioridad. De igual forma, entender en el análisis jurídico y la clasificación de los casos ingresados a la Unidad Fiscal, conforme las instrucciones de la superioridad, y en su derivación a las áreas pertinentes.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Atender al público que ingresa a la Unidad Fiscal, evacuando dudas y consultas, orientando sus peticiones, informando el estado de tramitaciones y, eventualmente, derivando sus requerimientos a las áreas u organismos que correspondan.*
2. *Recepcionar denuncias de delitos realizadas por víctimas, familiares y/o testigos, mandatarios y público en general a través de mecanismos presenciales y/o electrónicos dispuestos por la superioridad.*
3. *Recibir los casos y trámites originados en otras dependencias.*
4. *Registrar el ingreso y los movimientos de los casos en el sistema informático diseñado a tal fin.*
5. *Recepcionar y distribuir en las áreas pertinentes de la Unidad Fiscal los legajos, correspondencia, documentación, armas y efectos, evidencias o cualquier elemento probatorio.*
6. *Llevar un registro actualizado de toda la documentación y efectos ingresados a la Unidad Fiscal.*
7. *Clasificar los casos conforme a la materia, lugar, oportunidad y flagrancia (o no) del hecho delictivo, la individualización o no de los autores, la significación del hecho, la posibilidad de aplicar salidas alternativas y/o cualquier otro criterio establecido por la superioridad, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la jefatura del órgano fiscal.*
8. *Derivar y distribuir las causas ingresadas a las áreas competentes conforme a los criterios y procedimientos dispuestos por las autoridades de la unidad fiscal.*
9. *Practicar averiguaciones simples, por sí o por medio de órganos de apoyo y auxiliares, tendentes a recopilar datos que permitan la clasificación correcta de los casos ingresados a la Unidad Fiscal.*
10. *Elaborar proyectos de resolución y ejecutar las tareas, trámites, notificaciones y gestiones necesarias en el supuesto de que el caso se clasifique inicialmente como apto para una salida temprana o para ser archivado o desestimado.*
11. *Coordinar con las áreas de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional y con los fiscales y fiscales adjuntos, la actualización de los criterios político criminales que orientan el ejercicio de la acción penal, a fin de una adecuada clasificación de los casos.*
12. *Coordinar acciones con el área de Trámites Comunes a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a*

las actuaciones y la gestión administrativa del área.

14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: TRÁMITES COMUNES

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Entender en la gestión de diligencias administrativas y procesales de la Unidad Fiscal conforme a las actuaciones e investigaciones desarrolladas por la misma y los requerimientos dispuestos por la superioridad.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Gestionar, conforme a las directivas e instrucciones superiores, las órdenes de investigación, informes y peritajes, audiencias y diligencias en general de la Unidad Fiscal.*
2. *Realizar las citaciones, comunicaciones y/o notificaciones de personas físicas o jurídicas vinculadas con procesos penales cuya investigación es desarrollada por la Unidad Fiscal.*
3. *Distribuir las notas, actuaciones, legajos o cualquier otra documentación con destino a otros organismos conforme a las instrucciones emanadas por la superioridad.*
4. *Entender en todo lo relacionado a vistas y traslados de trámites administrativos de la Unidad Fiscal.*
5. *Entender en la expedición de la correspondencia relativa a la Unidad Fiscal*
6. *Controlar los avisos de retornos de las correspondencias, manteniendo las actuaciones en guarda hasta formalizar con los plazos establecidos.*
7. *Llevar el registro de comunicaciones, citaciones, notificaciones u otras diligencias formuladas por o hacia el área y la Unidad con sus correspondientes archivos en formato digital.*
8. *Custodiar los elementos probatorios, evidencias, documental y legajos de todos los casos y los procesos penales asignados a la Unidad Fiscal.*
9. *Informar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciarse y ya iniciadas cuando corresponda.*
10. *Fotocopiar y/o digitalizar (o en su caso scannear) actuaciones y/o evidencias vinculadas con procesos penales de la Unidad Fiscal.*
11. *Administrar el centro de concertación de citaciones telefónicas de la Unidad Fiscal (Contact Center) cuando correspondiere.*
12. *Coordinar acciones con el área de Admisión y Clasificación a fin de concretar eficazmente el servicio administrativo de la Unidad Fiscal y compatibilizar su funcionamiento con los requerimientos que desde diferentes áreas se planteen.*
13. *Elaborar periódicamente y presentar a su superior inmediato, informes parciales o totales, relativos a las actuaciones y la gestión administrativa del área.*
14. *Coordinar la labor del área, instruyendo al personal sobre los procedimientos a seguir en tiempo y forma.*
15. *Entender en la formulación de propuestas de optimización de procedimientos y trámites de su competencia.*
16. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCESAL

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Promover, por sí o a través de terceros, los derechos de las víctimas, en especial, la contención y asistencia inmediata de víctimas de delitos y sus familiares y la evaluación psicológica de los diferentes actores vinculados al ilícito. Asistir a los órganos fiscales en la preparación de los casos y la producción de la prueba, en los casos que corresponda.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Brindar apoyo psicológico a víctimas y sus familiares para contener el daño emocional y superar la situación traumática del delito.*
2. *Desarrollar por sí o requerir a terceros, informes y pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
3. *Formular dictámenes psicológicos de diferentes actores vinculados a un delito conforme a requerimientos de diferentes procesos de investigación.*
4. *Entrevistar testigos de delitos e imputados para realizar evaluaciones psicológicas de los mismos.*
5. *Realizar informes ambientales requeridos por la superioridad para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
6. *Proporcionar información, acompañamiento y orientación legal a víctimas de delitos respecto a sus derechos, y los mecanismos y procedimientos a seguir en un proceso penal.*
7. *Realizar contactos con diferentes profesionales de la red de contención social dispuesta por las autoridades del Ministerio conforme a los procedimientos y convenios pautados con antelación.*
8. *Solicitar a la superioridad la protección policial de víctimas y testigos en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
9. *Prestar colaboración en la preparación de víctimas y testigos que deban intervenir o declarar en una audiencia.*
10. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a la satisfacción de los derechos acordados a las víctimas por la legislación procesal penal, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
11. *Entender en la planificación, ejecución y supervisión de acciones tendientes a otorgar un tratamiento especial a los menores de edad involucrados o que deban intervenir en el proceso, de conformidad con las directivas emanadas de la superioridad.*
12. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 155 HELVECIA

NIVEL: FISCAL / FISCAL ADJUNTO

MISIÓN:

Dirigir y asumir la persecución penal, a través de procedimientos de averiguación e investigación de los hechos con apariencia de delito, la resolución de los conflictos por métodos inmediatos, simples y de gran celeridad, la promoción del juicio y la intervención en las etapas recursiva y ejecutiva, cuando el caso lo amerite.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Ejercer y disponer de la acción penal pública en los casos que se deba intervenir conforme las pautas de distribución de los mismos fijadas por el Fiscal Regional.*
2. *Intervenir y gestionar los casos de flagrancia y las cuestiones urgentes que sean asignados por la superioridad, conforme a un cronograma de turnos preestablecidos.*
3. *Realizar las gestiones necesarias para lograr el cese del estado antijurídico del delito, la reparación de las víctimas y el aseguramiento de personas, bienes y los resultados del proceso.*
4. *Dirigir al organismo de investigaciones y la policía en función judicial y desarrollar los procesos de investigación de hechos delictivos en los casos en que corresponda intervenir.*
5. *Recopilar, analizar y valorar evidencias y pruebas, por sí o por medio de los órganos de apoyo y auxiliares de la fiscalía.*
6. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información en los procesos que le toque intervenir.*
7. *Recibir los avisos de la Policía de hechos flagrantes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijados por la superioridad.*
8. *Constituirse en el lugar del hecho delictivo cuando la situación lo amerite e impartir órdenes a la Policía de forma de cumplir con el proceso de investigación pertinente.*
9. *Tramitar y verificar la procedencia de diligencias investigativas que exijan autorización judicial.*
10. *Ordenar la detención o el cese de la aprehensión de un sospechoso, o el arresto de personas, cuando corresponda.*
11. *Intervenir, con el apoyo de la Policía, en medidas urgentes relacionadas al esclarecimiento de hechos delictivos.*
12. *Promover la solución temprana del conflicto surgido a consecuencia del delito, recurriendo a los medios alternativos al juicio.*
13. *Prescindir total o parcialmente de la acción penal, conforme a los criterios de oportunidad establecidos en la legislación penal y los reglamentos e instrucciones de la superioridad dictados en consecuencia de aquélla.*
14. *Promover la acción penal pública en la etapa de juicio y en las etapas recursivas, cuando el hecho*

delictivo lo amerite.

15. *Desestimar la denuncia cuando no se pudiera proceder, se hubiera extinguido la acción penal, el hecho no fuera punible o no existieran elementos para iniciar fundadamente una investigación.*
16. *Desestimar y disponer el archivo de las actuaciones de casos en que se estimen que no hay más medidas a practicar conforme a la normativa vigente y no se hubieren reunido elementos de cargo suficientes para formular acusación.*
17. *Proponer y promover procesos de mediación o conciliación entre los interesados conforme a la reglamentación respectiva asegurando la dignidad de los mismos.*
18. *Dirigir la Investigación Penal Preparatoria, impartiendo órdenes al organismo de investigaciones y a la policía en función judicial.*
19. *Participar de la audiencia imputativa en los casos que existan elementos reunidos en la investigación que permitan con probabilidad suficiente suponer que el imputado sea acusado como autor o partícipe de un delito.*
20. *Solicitar y asumir la representación del Ministerio Público de la Acusación en los trámites vinculados con la suspensión del juicio a prueba, las medidas cautelares, el procedimiento abreviado, el anticipo jurisdiccional de prueba, el procedimiento extendido, y las demás instancias, requerimientos, excepciones y medidas previstas en la legislación procesal penal, de conformidad con la normativa aplicable, la política de persecución penal del Ministerio Público de la Acusación, las instrucciones de los Órganos de Dirección y el criterio del propio fiscal, según corresponda.*
21. *Requerir al Juez de la Investigación Penal Preparatoria o, en su caso al Tribunal, autorización para las medidas de investigación que pudieran afectar derechos y garantías amparados constitucionalmente.*
22. *Citar al querellante interviniente en el procedimiento, si lo hubiera, en los casos y a los fines previstos en la legislación procesal.*
23. *Solicitar informes técnicos a organismos públicos o privados.*
24. *Desarrollar las tareas preparatorias del juicio vinculadas con la organización del debate y las entrevistas preliminares de víctimas, testigos y peritos.*
25. *Formular acusación, modificar la acusación durante el debate, ofrecer y producir pruebas que sustenten la hipótesis de la acusación, formular alegatos, solicitar fundadamente la pena, formular objeciones, plantear y sostener impugnaciones y realizar todos los demás actos inherentes en el ejercicio de la acción penal pública.*
26. *Controlar el cumplimiento de la normativa que regula la ejecución de la pena y las demás medidas impuestas a condenados e imputados.*
27. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: INVESTIGACIONES

DEPENDENCIA: JUICIOS Y SALIDAS ALTERNATIVAS

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN:

Desarrollar o coordinar la investigación, recopilación de evidencias y ofrecimiento y producción de pruebas de hechos delictivos conforme a las directivas emanadas por los fiscales y fiscales adjuntos y las normas y reglamentaciones vigentes en la materia, para garantizar el debido proceso de resolución de conflictos y un eficaz ejercicio de la acción penal pública.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Participar en los procesos de investigación de hechos delictivos conforme a las directivas de los fiscales y fiscales adjuntos a cargo.*
2. *Apoyar a las tareas de los fiscales y fiscales adjuntos en las diferentes audiencias en que deban participar, organizando la agenda de las mismas y en su preparación.*
3. *Asesorar jurídicamente a los fiscales y fiscales adjuntos para garantizar el debido proceso penal en los diferentes hechos delictivos que son investigados.*
4. *Coordinar y supervisar la investigación de hechos delictivos en materia de pericias y pesquisas y, en general, los demás medios probatorios.*
5. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención de la Policía en función judicial o del Organismo de Investigación para ejecutar las pericias, pesquisas y averiguaciones necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos.*
6. *Recopilar, analizar y valorizar evidencias y pruebas para preparar la acusación al imputado y eventualmente ampliar la misma cuando surjan nuevos hechos o circunstancias que modifican la calificación legal.*
7. *Colaborar con los fiscales y fiscales adjuntos en la preparación de los alegatos finales en los juicios.*
8. *Citar, entrevistar y tomar declaración a víctimas, testigos, peritos e imputados, cuando corresponda, a fin de recabar información en los casos y procesos de investigación de los hechos con apariencia de delito, y preparar sus declaraciones, interrogatorios y exámenes en las audiencias, conforme a los procedimientos y reglamentación vigente y bajo la dirección del fiscal.*
9. *Derivar víctimas y testigos a diferentes redes de contención social o eventualmente solicitar protección policial de los mismos, en circunstancias en que se evalúen niveles de conflictividad, violencia y/o criminalidad severos.*
10. *Requerir informes y tramitar, con autorización del fiscal, pericias psicológicas de víctimas, testigos e imputados de delitos, conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, informes ambientales para verificar la situación social y el estado patrimonial de imputados, víctimas o testigos de delitos.*
12. *Promover las citaciones, notificaciones, órdenes de investigación, informes, peritajes, audiencias y otras diligencias en general que faciliten los procesos de investigación conforme a las normas vigentes.*
13. *Proponer a los fiscales y fiscales adjuntos procesos de mediación o conciliación entre las partes conforme a la reglamentación respectiva.*
14. *Estar de turno para colaborar con los fiscales en la atención de delitos flagrantes o medidas urgentes conforme a un calendario de turnos rotativos prefijado.*

15. *Evaluar los casos asignados a los fiscales del cual dependen a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
16. *Controlar la detención de los imputados en aspectos vinculados con su incomunicación, interrogatorios, eventuales visitas, y/o estado del lugar donde será retenido.*
17. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*

ORGANISMO: MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

FISCALIA REGIONAL 1

ÁREA: AUTORES NO IDENTIFICADOS

DEPENDENCIA: UNIDAD FISCAL Nº 155 HELVECIA

NIVEL: ÁREA / SECTOR

MISIÓN: *Promover la investigación de hechos delictivos cuyos autores son desconocidos, a fin descongestionar las tareas administrativas y los procesos investigativos ordinarios de la Unidad Fiscal y abrir nuevas líneas investigativas sobre prácticas delictivas, incluidas en su caso, las del crimen organizado.*

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. *Recibir, clasificar y realizar todas las actividades y gestiones relativas a la tramitación de casos con autores no identificados.*
2. *Rescatar actuaciones y legajos reservados correspondientes a hechos delictivos cuya autoría no ha sido identificada.*
3. *Registrar en una base de datos, información proveniente del parte de la policía, de las actuaciones administrativas rescatadas, de pruebas y evidencias recolectadas y de pesquisas que fueran realizadas vinculadas a los hechos delictivos analizados.*
4. *Realizar el cruzamiento de información de hechos delictivos conforme a sus características y atributos considerando su tipología, lugar donde fue cometido, oportunidad de la ocurrencia, metodología empleada, entre otros.*
5. *Analizar y comparar hechos delictivos y causas penales que guarden similitud en su "modus operandi" considerando posibles pautas de comportamiento en diversos delitos que pudieran ser cometidos por una misma persona o grupo de personas.*
6. *Establecer hipótesis y líneas de investigación basadas en el cotejo de información, del estudio pruebas y evidencias que surgieran de las diferentes pesquisas que se desarrollen.*
7. *Identificar prácticas delictivas comunes y conexidades entre distintos hechos individualizando posibles autores, cómplices o instigadores.*
8. *Colaborar en el ejercicio de las facultades fiscales, a través del encuadramiento legal, la determinación de la competencia y la elevación de la causa, al identificarse posibles autores materiales del delito o se esclarezca una línea de investigación planteada.*
9. *Coordinar la función investigativa de la Policía en función judicial, ordenando las pesquisas y pericias que fueran necesarias desarrollar para avanzar en el proceso de investigación.*
10. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Análisis Pericial Regional o en su caso del Organismo de Investigación para ejecutar pericias conforme a su nivel de especificidad y complejidad.*
11. *Requerir, con autorización del fiscal, la intervención del área de Pesquisas Regionales para desarrollar las pesquisas necesarias en los procesos de investigación de diferentes hechos delictivos que ameriten su participación.*
12. *Citar y entrevistar a víctimas, testigos y peritos para recabar información que faciliten el esclarecimiento de los procesos de investigación.*
13. *Evaluar los casos asignados a los efectos de registrar las estadísticas y elaborar los informes de gestión.*
14. *Derivar a las áreas competentes, los casos en que se produzca la individualización del imputado, para la continuación del proceso.*
15. *Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.*